



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN – FDLF
PERÍODO AUDITADO 2013**

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2014

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

MAYO DE 2014

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN

Contralor de Bogotá

Diego Árdila Medina

Contralora Auxiliar

Ligia Inés Botero Mejía

Director Sectorial

Gabriel Alejandro Guzmán Useche

Subdirector Gestión Local

Alberto Cristóbal Martínez Blanco

Asesores:

Rafael Alfonso Ortega Rozo
Doris Clotilde Cruz Blando

Gerente de Localidad:

Daniel Arturo Garay Romero

Equipo de Auditoría

José Belisario Cañón Pérez
Juan Carlos Moreno Veloza
Janeth Patricia Velásquez Rey

CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL	4
2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	10
COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN	11
2.1. FACTOR GESTION CONTRACTUAL.....	11
2.2. FACTOR RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA	21
2.3. FACTOR GESTION LEGAL	22
2.4. FACTOR GESTION AMBIENTAL	23
2.5. FACTOR GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TICS)	40
2.6. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO	43
2.7. FACTOR EVALUACION GESTIÓN PRESUPUESTAL	44
2.8. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	50
COMPONENTE CONTROL FINANCIERO	86
2.9. RESULTADOS DE AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES	86
2.10. GESTION FINANCIERA	94
3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS	98

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA INTEGRAL

Doctora

ANDREA ESTHER CASTRO LATORRE

Alcaldesa Local de Fontibón

Ciudad

Asunto: Dictamen de Auditoria vigencia 2013

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoria modalidad regular, al Fondo de Desarrollo Local de Fontibón a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, equidad y valoración de los costos ambientales con que administro los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del balance General a 31 de diciembre de 2013, y el Estado de Actividad Financiera, Economía, Social y Ambiental por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013; (Cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior) la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales, la evaluación al sistema de Control Interno y el cumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. Esta responsabilidad incluye: diseñar implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para el cumplimiento de la misión institucional y para la preparación y presentación de los estados contables, libres de errores significativos, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; así como, efectuar las estimaciones contables que resulten razonables en las circunstancias. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la Entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del sistema de control interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos (o serán corregidos) por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevo a cabo de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyo el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentaciones de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

En el trabajo de auditoría se presentaron limitaciones relacionadas con la información correspondiente a la cuenta anual.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad, las respuestas de la administración fueron analizadas y se incorporaron en el informe, las que fueron debidamente soportadas.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO

Con base en la calificación total de 55,4 puntos, sobre la evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría de Bogotá D.C., **no fenece** la cuenta de la entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2013.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN			
VIGENCIA AUDITADA 2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	76,2%	50	38,1%
2. Control de Resultados	10,0%	30	3,0%
3. Control Financiero	71,5%	20	14,3%
Calificación total		100	55,4%
Fenecimiento	NO FENECE		

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL	
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	
VIGENCIA AUDITADA 2013	
Concepto de la Gestión Fiscal	DESFAVORABLE

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de Calificación, Elaboró: Comisión de Auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría territorial como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es (Desfavorable), como consecuencia de la calificación de 76,2 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN			
VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	82,0%	60%	49,2%
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	85,4%	2%	1,7%
3. Legalidad	54,1%	5%	2,7%
4. Gestión Ambiental	65,0%	5%	3,3%
5. Tecnologías de la comunica y la informática (TICS)	83,4%	3%	2,5%
6. Control Fiscal Interno			

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN			
VIGENCIA AUDITADA 2013			
6.1 Plan de Mejoramiento	82,7%	7%	5,8%
6.2 Sistema de Control fiscal Interno	55,0%	8%	4,4%
7. Gestión Presupuestal	66,7%	10%	6,7%
Calificación total		100%	76,2%
Concepto de Gestión a emitir	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación, Elaboró: Comisión de Auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Territorial como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de resultados, es (Desfavorable), como consecuencia de la calificación de 10 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN			
VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	10,00%	100	10,0
Calificación total			10,0
Concepto de Gestión de Resultados	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de Calificación, Elaboró: Comisión de Auditoría

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

1.1.3 Control Financiero

La Contraloría Territorial como resultado de la Auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control Financiero, es (Desfavorable), como consecuencia de la calificación de 71,5 puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

CONTROL FINANCIERO			
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN			
VIGENCIA AUDITADA 2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	70,0%	70	49,0%
2. Gestión financiera	75,00%	30	22,5%
Calificación total		100	71,5%
Concepto de Gestión Financiero	DESFAVORABLE		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, al 31 de diciembre de 2013, así como el resultado del Estado de la Actividad Financiera Económica y Social y los cambios en el Patrimonio por el año que termino en esta fecha, de conformidad con los principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Limpios.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un plan de mejoramiento que permita solucionar las diferencias puntualizadas, en el mejor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El plan de mejoramiento debe detallar las acciones que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución, garantizando que busque eliminar la causa del hallazgo, que sea realizable, medible, contribuya a su objeto misional, propicie el buen uso de recursos públicos, el mejoramiento de la gestión institucional y atienda los principios de la gestión fiscal.

Atentamente,



GABRIEL ALEJANDRO GUZMAN USECHE
Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

En desarrollo del Plan de Auditoría Distrital PAD 2014, se practico Auditoría Modalidad Regular al FDLF, vigencia 2013, con el objetivo de evaluar la gestión fiscal y de establecer la correcta aplicación de los principios de la gestión administrativa, la economía en las actuaciones de la administración en el periodo evaluado, la eficiencia con la que se actúo y si la acción del FDLF alcanzo los cometidos planteados en el plan de desarrollo y en el presupuesto asignado a la entidad, así como determinar los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

Así las cosas, se audito el presupuesto 2013 y en materia contractual fue necesario elaborar la muestra con contratos terminados y/o liquidados en el año 2013; razón por la cual la muestra contractual se compuso en su totalidad de contratos suscritos durante la vigencia 2012; lo anterior teniendo en cuenta que la mayor parte de la contratación celebrada en el año 2013, se realizo en el ultimo trimestre, y por consiguiente estos contratos iniciaron su ejecución en los meses de enero y febrero de 2014.

A continuación se relaciona la información sobre el universo y la muestra auditada.

CUADRO 1 INFORMACIÓN DE UNIVERSO Y MUESTRA AUDITADA

VIGENCIAS AUDITADAS	VALOR DEL PRESUPUESTO UNIVERSO \$	VALOR DEL PRESUPUESTO MUESTRA AUDITADA \$	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS EVALUADOS MUESTRA
2012	32.628.116.009		19.264.487.230	228	1.548.754.980	7
2013	32.867.199.876	32.867.199.876				

El informe preliminar fue comunicado a la administración, la cual dio respuesta al mismo. Una vez valorada la respuesta se relacionan en el presente informe las observaciones y hallazgos, entendiéndose que observaciones son aquellas que

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

fueron desvirtuadas por la administración pero se incluyen para efectos de trazabilidad de las mismas y los hallazgos son aquellas observaciones que no fueron desvirtuadas por la administración.

COMPONENTE CONTROL DE GESTIÓN

Es importante tener en cuenta, que dentro de cada uno de los factores desarrollados en el presente informe, nos referiremos al control fiscal interno, a la gestión legal, a la rendición y revisión de la cuenta y al plan de mejoramiento, exceptuando por obvias razones los factores denominados gestión legal, y rendición y revisión de la cuenta, en estos factores se mostrara de forma consolidada la gestión de la entidad.

2.1. FACTOR GESTION CONTRACTUAL

Se realizo una evaluación integral a la contratación y como se señaló anteriormente, se hizo necesario elaborar la muestra con contratos suscritos durante la vigencia 2012. Seguidamente y con el fin de demostrar lo anteriormente manifestado se presenta la ejecución contractual durante el año 2013, mostrando cortes en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2013, el universo de contratación correspondiente al año 2013, y la muestra contractual.

CUADRO 2 EJECUCION CONTRACTUAL AÑO 2013	
CONCEPTO	VALOR
2. Valor comprometido a 30 de septiembre	\$3.635.093.139
Gastos funcionamiento	\$487.584.989
Gastos de inversión	\$3.147.508.150
3. Valores comprometidos a	
3.1. 31 de octubre de 2013	\$249.985.568
Gastos funcionamiento	\$40.788.471
Gastos de inversión	\$209.197.097
3.2. 30 de noviembre de 2013	\$2.207.854.275
Gastos funcionamiento	\$95.006.060
Gastos de inversión	\$2.112.848.215
3.4. 31 de diciembre de 2013	\$12.699.423.541
Gastos funcionamiento	\$97.369.559
Gastos de inversión	\$12.602.053.982

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 3
UNIVERSO CONTRATACIÓN
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN
A DICIEMBRE 31 DE 2013**

No.	TIPO DE CONTRATO	VALOR
35	Adición a otras vigencias	228.031.458.00
1	Arrendamiento de inmuebles	11.000.000.00
5	Compraventa de bienes muebles	494.355.772.00
6	Contrato de suministro	93.185.826.00
67	Contrato de prestación de servicios	2.078.468.319.00
94	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	1.830.847.062.00
6	Contrato de seguros	75.023.690.00
12	Convenios de asociación	1.806.621.828.00
9	Convenios Inter administrativos	2.118.430.849.00
5	Interventoría	665.497.211.00
5	Obra Publica	8.184.657.565
4	Resolución	583.216.491.00
256	Totales	18.169.336.071

Para la vigencia de 2013 el Fondo de Desarrollo Local realizó contratación por valor de \$ 18.169.336.071.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 4
MUESTRA CONTRATACION
FONDO DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON
A DICIEMBRE 31 DE 2013

No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
054/12	Fundación justicia social	Prestación de servicios	Aunar recursos técnicos administrativos y económicos para formar jóvenes en democracia, participación ciudadana e ingles, de acuerdo con los lineamientos estipulados en la formulación del proyecto y de los estudios previos, lineamientos para presentar la propuesta y la propuesta presentada.	\$339.645.000.00
075/12	Fundación social para la Recreación la cultura y el deporte funinder	prestación de servicios	aunar esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para realizar el componente “ juegos recreo deportivos comunales 2012” de conformidad con la formulación del proyecto 588 de 2012 denominado deporte y recreación para la población de Fontibón, los estudios previos, los lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada.	\$ 82.250.000.00
155/12	Corporación para el desarrollo social, la protección y conservación del medio ambiente y el impulso al talento humano – Colombia	Contrato de prestación de servicios	aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar esparcimiento a personas mayores que incluyan actividades de desarrollo humano, asesoría y acompañamiento para la conformación de grupos de interés y salidas recreativas en ejecución del proyecto de inversión social no. 590 de	\$ 295.129.986.00

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
	verde		2012, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamiento para presentar la propuesta y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente convenio	
160/12	Asojuntas	Convenio de asociación	Aunar esfuerzos económicos, administrativos y técnicos para ejecutar el proyecto no. 597 denominado mejoramiento de barrios con mano de obra comunitaria, de conformidad con los estudios previos, los lineamientos para presentar propuesta y la propuesta presentada los cuales forman parte integral del presente convenio.	\$ 242.800.000.00
175/12	Corporación acción social sin fronteras	Prestación de servicios	apoyo al aprendizaje en el tiempo extraescolar y fortalecimiento de Fontibón bilingüe para estudiantes de la localidad – componente: expediciones pedagógicas	\$166.100.000.00
183/12	Unidad administrativa especial cuerpo oficial de bomberos	Convenio inter administrativo	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros que permitan fortalecer el comité local de emergencias de Fontibón.	\$321.410.000
185/12	Asociación red andina de veedurías y medio ambiente	Prestación de servicios	aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para realizar procesos de formación productiva, artesanal, fami y microempresarial, mediante el acompañamiento técnico	\$ 101.420.000.00

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. CONTRATO	CONTRATISTA	TIPO DE CONTRATO	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
			y especializado, que permita la realización de ferias itinerantes exitosas a nivel local distrital	
			Total muestra	1.548.754.980.00

Corporación para el desarrollo social, la protección y conservación del medio ambiente y el impulso al talento humano – Colombia verde.

- *Convenio de Asociación No. 155-12*

OBJETO: “Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para realizar esparcimiento a personas mayores que incluyan actividades de desarrollo humano, asesoría y acompañamiento para la conformación de grupos de interés y salidas recreativas en ejecución del proyecto de inversión social no. 590 de 2012, de acuerdo con la formulación del proyecto, estudios previos, lineamiento para presentar la propuesta y la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente convenio.”

Valor del convenio:	\$ 295.129.986.00
Aporte de la Fundación:	\$ 25.000.000.00
Aporte del Fondo de Desarrollo Local:	\$ 270.129.986.00
Fecha de Suscripción	Octubre 26 de 2012
Plazo pactado	Cinco (5) meses
Fecha acta de inicio	Terminado
Acta de liquidación	Pendiente

El objeto del contrato se encuentra dentro del objeto social registrado en Cámara de Comercio. Sin embargo el patrimonio declarado en la cámara de comercio (Folios 120 y 121) no es cuantificable. Lo que demuestra que no se observe por parte de la administración en debida forma la capacidad financiera del asociado.

Revisado y evaluado el contrato, se evidenciaron los informes presentados en lo relacionado con la ejecución del convenio, el cual fue terminado, pero no se encuentra acta de terminación del mismo, situación esta que es recurrente en la mayoría de los convenios auditados.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2.1.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal:

En el informe preliminar se configuró como observación administrativa con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$22.629.986; una vez valorada la respuesta brindada por la administración se aceptó parcialmente la justificación brindada y se estableció como hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por valor de \$13.956.302.60

El Artículo 6º de la Ley 610 de 2000 “por la cual se establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías” señala lo siguiente, en relación con el daño patrimonial al estado: *“Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, uso indebido o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, inequitativa e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público. El texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante”*

En la revisión efectuada por la Contraloría al convenio se observa que a folio 89 de la oferta económica presentada por la Corporación para el desarrollo social, la protección y conservación del medio ambiente y el impulso al talento humano – Colombia verde, en la cual se observa como valor ofertado la suma de \$294.775.000, incluyendo dentro de ella un valor por la administración de \$22.275.000, y a folios 157 a 164 se encuentra la minuta contractual, la cual en la cláusula quinta, valor del contrato, establece este por \$295.129.986, observándose entonces que no se analizó en forma adecuada la oferta presentada, lo que conllevó a que se celebrara el convenio por un valor diferente al ofertado. Configurándose una observación administrativa con incidencia disciplinaria.

Adicionalmente, tenemos que se configura un presunta observación con incidencia fiscal por la suma de \$3.783.708.00, teniendo en cuenta que en la oferta presentada, el oferente cotizó antes de administración por valor de \$247.500.000 y el convenio se celebra por valor de \$251.238.708.00 antes de administración, situación ésta que fue ocasionada por la carencia de análisis de la

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

oferta por parte de la administración del FDL lo cual se deduce de la lectura del cuadro denominado “INFORME DE EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO No. 155 de 2012” que obra a folio 188 y en el cual la administración se presenta por valor de \$18.846.278.00.

Por otra parte, a folios 151 a 155 del expediente contractual se encuentra el certificado de idoneidad y evaluación técnica para la celebración de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998, acto que se encuentra sin fecha, observándose falta de seguimiento y control.

Así mismo, dentro de la elaboración del proyecto el FDLF contemplo una administración del mismo por un valor de \$18.846.278.00, (folio 32), en la presentación de la oferta, por su parte, el oferente contemplo una administración por valor de \$22.275.000.00, (folio 89). En el cuadro denominado “INFORME DE EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO No. 155 de 2012” que obra a folio 188, aparece relacionada la administración por un valor de \$18.846.278. Así las cosas, este Organismo de Control tendrá como cierto el pago efectuado por concepto de administración planteado tanto en los estudios previos como en el cuadro denominado “INFORME DE EJECUCION FINANCIERA DEL CONVENIO No. 155 de 2012”, por lo cual se configura un hallazgo administrativo con impacto fiscal, en razón a que dentro de las carpetas contentivas de los documentos de la ejecución, no se encuentra documentación que soporte y justifique la inversión de este monto.

El FDLF, en la respuesta dada al informe preliminar, manifiesta entre otras cosas *“...que el contrato se encuentra en etapa de liquidación durante la cual la Administración requerirá los soportes financieros y/o presupuestales necesarios que respalden la ejecución de todos los componentes incluyendo gastos administrativos; por lo anterior reitero no ha generado un daño patrimonial al Estado..”*

“...Solicita reconsiderar la presunta incidencia disciplinaria por cuanto: En el Artículo 23 de Ley 734 de 2002 determina que Constituye falta disciplinaria y, por lo tanto da lugar a la acción e imposición de la sanción correspondiente, la incursión en cualquiera de las conductas o comportamientos previstos en este código que conlleve incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad...”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los argumentos expresados por el FDLF y transcritas anteriormente, no se aceptan teniendo en cuenta que es claro que no existen documentos que soporten los gastos de administración y también es evidente que se celebró el contrato por un valor diferente al valor de la propuesta presentada.

Es necesario anotar que el FDLF, solamente ha cancelado el 70% del valor del convenio y dentro de este porcentaje se canceló por parte de la administración la suma de \$ 11.307.767.00

En resumen, el valor del detrimento patrimonial en que incurrió el FDL de Fontibón con la aplicación de una gestión fiscal ineficiente, ineficaz y antieconómica en la celebración y ejecución del convenio de asociación 155 de 2012 asciende a \$13.956.302.60 el cual se discrimina de la siguiente forma:

Por mayor valor pagado entre el valor ofertado y el valor adjudicado:	2.648.595.60
Por gastos de administración	11.307.767.00

Asociación Red Andina de Veedurías y Medio Ambiente.

Valor del convenio:	\$ 101.420.000.00
Aporte de la Fundación:	\$ 9.220.000.00
Aporte del Fondo de Desarrollo Local:	\$ 92.200.000.00
Fecha de Suscripción	Diciembre 12 de 2012
Plazo pactado	Seis (6) meses
Fecha acta de inicio	Terminado
Acta de liquidación	Pendiente

2.1.2. Observación administrativa con incidencia disciplinaria: (Desvirtuada)

El FDLF, realizó solo una invitación a presentar oferta a una entidad sin ánimo de lucro. La invitación fue enviada el día 11 de diciembre de 2012, con el número de radicación 20120920170861, el acto administrativo de justificación de contratación directa con la asociación red de veedurías y medio ambiente se elaboro el día 11 de diciembre de 2012 y la oferta fue recibida por la administración solamente hasta el día 12 de diciembre de 2012. No se entiende como pudo el Alcalde de Fontibón expedir el acto administrativo antes mencionado sin haber recibido la propuesta por parte del oferente. La anterior situación constituye una observación administrativa con presunta incidencia disciplinaria.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En lo relacionado con el control interno, se pudo establecer, que el FDLF cuenta con matriz de riesgos en la cual se establecieron puntos de control; pero no cuenta con puntos de control adecuados en torno a la elaboración de estudios de oportunidad y conveniencia, revisión de minutas contractuales y liquidación de contratos.

RIESGOS	CONTROL	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL
Adecuada elaboración de estudios previos	Comité de contratación	El control no es efectivo, en gran cantidad de contratos, los estudios previos no asignan ni describen los riesgos.
Revisión de minutas contractuales – objetos contractuales no son claros	Profesionales de apoyo- comité de contratación	Los objetos contractuales no son claros- casi siempre se toma el nombre del proyecto.
Liquidación de contratos.	No existe control	No existe control.

Frente a la gestión legal, se observó que la misma se realizó regularmente bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y post contractual), sin embargo se observó de forma recurrente que en la elaboración de los estudios de oportunidad y conveniencia no se determinaron de forma adecuada los riesgos del contrato, situación que debe ser mejorada por la administración. Es también de suma importancia resaltar que existe un gran número de contratos sin liquidar, lo que causa traumatismos tanto a la administración como a los contratistas.

Revisada la cuenta que presentó el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, correspondiente a la vigencia 2013, en lo relacionado con el factor de contratación se encuentra que presenta inconsistencias en el formato CB-1113-4 de Información Contractual.

Analizado el plan de mejoramiento presentado por el FDLF en el año 2013, se encontró que cuenta con 19 acciones, de las cuales 8 corresponden al presente factor; a continuación se presenta el desarrollo de las mismas, así:

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Acción	Hallazgo	Acción	Cumple / No Cumple
1	No haber solicitado oportunamente las garantías de los contratos conforme a las modificaciones del mismo.	Solicitar oportunamente las garantías de los contratos conforme a las modificaciones del mismo.	Si
2	No haber liquidado el convenio de asociación No. 074 de 2012	Se liquidarán los convenios de asociación siempre y cuando el contratista cumpla con la entrega definitiva del informe final con sus soportes respectivos, de acuerdo al procedimiento indicado por el Sistema Integrado de Gestión, (art. 60 de la Ley 80 de 1993; Art. 11 de la Ley 1150 de 2007)	No
3	No realizar la verificación de los perfiles requeridos en los estudios previos, con la propuesta del oferente.	Se definirán los perfiles de los interventores a contratar desde el diseño de los estudios previos, según la necesidad y, se mantendrá la coherencia en las diferentes etapas	Si
4	No presentar los procesos precontractuales al comité de contratación que conllevaron a la firma de los convenios de asociación No. 178 y 189	De acuerdo con las políticas de operación del procedimiento para adquisición y administración de bienes y servicios local 2L-GAR-P1. Se llevará a comité de contratación los futuros procesos de contratación de mantenimiento y obra pública en el marco de la metodología Obras con Participación Ciudadana -OPC, tendrá en cuenta las exclusiones del Decreto 777 de 1992 y Decreto 1403 de 1992, previo concepto jurídico.	Si
5	No tener un punto de control que permita verificar los informes presentados por los contratistas	Además de los pasos indicados en el instructivo programación y reprogramación del PAC Local (Coordinador Administrativo, profesional con funciones de Contador, analista económico, alcalde (sa)), se realizará una mesa de trabajo de verificación de los informes de actividades que den cumplimiento del objeto del contrato.	Si
6	No tener un punto de control en las formas de pago y las modificaciones a las mismas	Diseñar e implementar un instrumento de seguimiento a la ejecución de los contratos y de interventoría de las mismas.	Si
7	No tener un punto de control en las formas de pago y las modificaciones a las mismas	1. Diseñar e implementar un instrumento de seguimiento a las formas de pago de los contratos y/o convenios de los proyectos de inversión y a la programación del PAC. 2. Realizar dos reuniones mensuales de seguimiento a los contratos y/o convenios de los proyectos de inversión.	Si
19	No tener claridad de los criterios para los estudios previos	Adecuación de estudios previos con posterioridad a las observaciones recibidas por la entidad competente para autorización de contratos de apoyo	Si

De acuerdo con el anterior cuadro, se observa que el FDLF, cumplió en siete de las acciones, quedando abierto una.

2.2. FACTOR RENDICION Y REVISION DE LA CUENTA

En lo relacionado con la rendición de la cuenta, es importante anotar que mediante la Resolución 57 de 2013 – Art 15, la Contraloría de Bogota, estableció como plazo para la rendición de la misma el décimo primer día hábil del mes de febrero, resolución que fue modificada por la Resolución 11 de 2014, la cual estableció en su parágrafo transitorio, como plazo para la rendición de la cuenta el día 31 de marzo del 2014; posteriormente mediante el memorando No. 3-2014-05973 del 26 de marzo del 2014 se amplió el plazo para el día 04 de abril de 2014; mediante comunicado de fecha 04 de abril de 2014, se estableció que la cuenta se podría radicar en medio magnético y vía correo electrónico y por ultimo con comunicado de fecha abril 28 de 2014, se informo la apertura del Sivicof durante los días 28, 29 y 30 de abril de 2014.

Revisada la cuenta no se encuentran reportados los siguientes formatos electrónicos: CB0116, CB0402 y los siguientes documentos: CBN-1024, CBN1015, CBN1016, CBN1017, CBN1019, CBN1022, CBN1038, CBN1107, CBN1109.

En lo relacionado con el formulario CBN 1090, la información reportada no es veraz, en razón a que la mayoría de los proyectos son presentados con un 25% de avance y se encontró que 10 proyectos de 16 solo arrancaron su ejecución en diciembre de 2013, en razón, a que los contratos con los cuales se desarrollan los proyectos fueron suscritos en diciembre 31 de 2013.

Adicionalmente, se debe indicar, en razón a que la información fue subida al sistema la mayor parte el día 04 de abril y el día 30 de abril, situación que no permite realizarle un análisis adecuado. Igualmente se debe anotar que en cuanto al plan de mejoramiento se corrobora teniendo en cuenta la información que se solicito al FDLF ya que está aun no se ha subido al sistema.

En cuanto al plan de mejoramiento, es necesario anotar que este aun no ha sido reportado en el sistema sivicof, adicionalmente se debe tener en cuenta que el FDLF no ha reportado en su totalidad los formatos solicitados por parte de este ente de control, lo que nos indica que no esta dando cumplimiento en cuanto a la gestión legal, sin embargo se debe observar el contenido del primer párrafo del presente factor, en el cual se hace mención de los plazos establecidos para ello.

2.3. FACTOR GESTION LEGAL

En lo relacionado con la gestión legal, se debe anotar que esta fue adecuada y que el FDLF, adelanto sus actividades durante la vigencia 2013, bajo los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

Sin embargo y como se manifestó en el Factor legal se observó en forma recurrente que en la elaboración de los estudios previos, no se aplica la norma de forma precisa, ya que en la mayoría de ellos no se establecen los riesgos de manera adecuada. Igual situación se presenta en cuanto a la liquidación de los contratos, toda vez que existe un gran número sin liquidar, 168 en total, muchos de los cuales ya superan el plazo legal establecido para que la administración pueda realizarla.

AÑO	CANTIDAD DE CONTRATOS SIN LIQUIDAR
2002	1
2005	1
2006	2
2007	1
2008	9
2009	17
2010	20
2011	37
2012	80
TOTAL	168

En lo relacionado con los demás factores, se observa que en general el FDLF ha cumplido en el desarrollo de su gestión con las siguientes normas:

- Ley 152 de 1994. “Por el cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo”.
- Acuerdo 13 de 2000 del Concejo de Bogotá, “Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 388 de 1997 Ley ordenamiento territorial

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Ley 1421 de 1993. Estatuto orgánico de Santa Fe de Bogotá.
- Decreto 739 de 1998. “Por el cual se fijan los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local, y se establecen mecanismos y espacios permanentes para la participación de la ciudadanía en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos de la vida local.”
- Decreto Distrital 449 de 1999. “Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos.”
- Decreto Distrital 518 de 1999. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 739 de 1998.”
- Decreto Distrital 854 de 2001. “Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital.”
- Decreto Distrital 612 de 2006. “Por el cual se modifican las disposiciones contenidas en los artículos 35 y 37 del Decreto 854 de 2001 referentes a la contratación con cargos a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local”
- Acuerdo 12 de 1994. “Por la cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo de Bogotá y se dictan otras disposiciones complementarias”. Reglamento parcialmente por el Decreto distrital 92 de 1995, Reglamento parcialmente por el Decreto distrital 032 de 2007.
- Decreto 101 de 2010 Manuel del Banco de Proyectos.
- Ley 80 de 1993, estatuto general de contratación, ley 1150 de 2007, y decretos reglamentarios
- Normas de carácter presupuestal, contable y tributario.

La valoración antes relacionada incluye la evaluación realizada a los factores denominados control fiscal interno, rendición de la cuenta y plan de mejoramiento.

2.4. FACTOR GESTION AMBIENTAL

Para realizar la evaluación de la Gestión Ambiental se tuvieron en cuenta los lineamientos formulados en el memorando de encargo, el análisis y seguimiento a la información suministrada por la administración Local de Fontibón, lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA 2012-2016, la información adicional solicitada por este organismo de control al Fondo y los formatos electrónicos establecidos para el grupo 3 correspondiente a las Alcaldías Locales;

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

los cuales fueron reportados a través de SIVICOF y diligenciados de acuerdo con los lineamientos establecidos por este Ente de Control.

Identificación de los proyectos ambientales

Mediante el acuerdo local Número 001 del 8 de Septiembre de 2012 “ Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas de la Localidad Nueve de Fontibón, 2013-2016 *“Bogotá Humana – Fontibón, dialogo social y concertación hacia una localidad más Humana”* , se establece en su Eje 2 “Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua”, con sus programas *“Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua”*, *“Gestión integral de riesgos”* y *“Basura cero”*, los cuales están orientados a garantizar el derecho a disfrutar de un ambiente sano, implementando acciones preventivas y correctivas; así como armonizando el proceso de desarrollo con la recuperación conservación, consolidación y administración de la estructura ecológica y los demás factores ambientales de la localidad, a través de la prevención y control, que asegure el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Gestión Ambiental Interna.

En apoyo de los mandatos constitucionales, la Alcaldía Local de Fontibón debe dar cumplimiento a los preceptos del Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, el Decreto Nacional 1505 de 2003, la Resolución 456 de 2008, el Acuerdo 114 de 2003, el Decreto 400 de 2004 y todas aquellas normas que garanticen la adecuada Gestión Ambiental de la entidad y la corresponsabilidad ambiental de los funcionarios, contratistas y todas las personas que laboran en las entidades de la ciudad.

El Distrito Capital en el año 2008 mediante el Decreto 456 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, enmarca los principios de la POLÍTICA AMBIENTAL DISTRITAL, y determina que toda la gestión pública del Distrito Capital está dirigida al mejoramiento sostenible de la calidad de vida. Esta se entiende compuesta por al menos tres elementos que se relacionan entre sí: nivel de vida, como acceso socioeconómicamente mediado a los bienes y servicios; medios de vida, en cuanto se refiere a la idoneidad del ambiente para el desarrollo integral del hombre; y formas de vida, que abarca los distintos modos posibles y actuales en que las personas y grupos aprovechan la oferta de los dos elementos anteriores.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Los aspectos que se priorizan para el logro de este propósito general y el modo como se enfocan, se establecen en siete principios (Calidad ambiental para el desarrollo humano integral, desarrollo sostenible como proyecto social y cultural, Preeminencia de lo público y lo colectivo, eco eficiencia de la función y la forma urbanas, transformación positiva del territorio, Gestión ambiental urbano-regional, liderazgo nacional y articulación global) que se entienden como generales y que definen el enfoque del PGA; de igual forma se establecen como estrategias de gestión ambiental la investigación, la educación ambiental, la participación y descentralización, el fortalecimiento institucional, la coordinación interinstitucional, el control y vigilancia y el manejo físico.

Así mismo en el documento se establece el SISTEMA AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL – SIAC, como base de gestión ambiental del Distrito Capital y la región; y determina la necesidad de que cada institución formule Planes Institucionales de Gestión Ambiental (PIGA) los cuales serán el eje de la GESTIÓN AMBIENTAL del Distrito Capital.

Como se observa, el PGA plantea la necesidad de que las entidades que conforman el SIAC formulen los PIGA, sin embargo se debe tener en cuenta que por la función que desempeña la Alcaldía Local de Fontibón se requiere la elaboración de un PIGA que regule la gestión ambiental de la institución como entidad territorial y empresa prestadora de servicios.

Con base en los criterios anteriormente expuestos se plantea el PIGA interno, de la Alcaldía Local de Fontibón, el cual parte de un diagnóstico situacional de los siguientes componentes: atmosférico, hídrico, energético, de residuos sólidos y riesgos ambientales a los que se ven sometidos los funcionarios, contratistas y demás personas que laboran en la entidad, se analizan consumos de recursos, para finalmente plantear programas que permitan el desarrollo sostenible de la Gestión Pública eficiente.

En tal sentido el FDLF a través de tres (3) proyectos y sus respectivos componentes, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro, se propuso garantizar a la comunidad un mejor ambiente.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 5
PROYECTOS AMBIENTALES
FDLF 2013**

No. PROY.	NOMBRE	OBJETIVO
1094	Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón	Calidad del agua y regulación hidrológica.
1096	Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	Gestión ambiental de riesgos y desastres.
1097	Basura Cero	Calidad del paisaje.

Fuente: Formatos reportados SIVICOF 2013

Estos proyectos responden a los objetivos y estrategias del Plan de Gestión Ambiental en lo que concierne a la calidad del agua, suelo y ambiente, regulación hidrológica, uso eficiente del agua, productividad y competitividad sostenible, gestión ambiental de riesgo y desastres, conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora; así como el manejo físico y eco urbanismo, educación ambiental, cooperación y coordinación interinstitucional.

Identificación de Metas de cada proyecto y porcentaje de cumplimiento.

De acuerdo con los proyectos antes mencionados el FDLF, se propuso las metas tal y como se señala en el siguiente cuadro.

**CUADRO 6
METAS FORMULADAS PROYECTOS AMBIENTALES
FDLF Vigencia 2013**

PROYECTO/COMPONENTE No.	META	% ANUAL DE EJECUCION
1094: Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón	Vincular a 700 personas a procesos de sensibilización, promoción y prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua Vincular a 200 personas anualmente a procesos de sensibilización sobre contaminación atmosférica en componentes visuales, sonoros y de calidad del aire.	0
1096: Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	Vincular a 1600 personas anualmente a redes y rutas protectoras, para convocar así a la solidaridad, sensibilizar y corresponsabilizar socialmente, orientado a la prevención, fortalecimiento de la gestión local y protección frente al riesgo. Dotar anualmente al CLE	0

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

PROYECTO/COMPONENTE No.	META	% ANUAL DE EJECUCION
1097: Basura Cero	Vincular a 500 personas anualmente a campañas de reciclaje y separación en la fuente. Apoyar anualmente 1 iniciativa social de manejo y/o aprovechamiento integral de residuos.	0

Fuente: Formatos reportados SIVICOF, 2013

Las metas establecidas para los proyectos 1094, 1096 y 1097 del Plan Ambiental Local, según formato CB-1113-1 con fecha de corte a Diciembre 31 de 2013, refleja un 0% anual de ejecución de las mismas.

Determinación de la Inversión programada y ejecutada

La inversión programada para la ejecución de los proyectos ambientales del FDLF para la vigencia 2013 fue de \$930.000.000.

**CUADRO 7
INVERSIÓN PROGRAMADA
PROYECTOS AMBIENTALES FDLF VIGENCIA 2013**

No. proyecto	Proyecto	INVERSIÓN ANUAL PROGRAMADA EN PESOS (\$)	INVERSIÓN ANUAL EJECUTADA EN PESOS \$
1094	Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón	310,000,000	0
1096	Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	400,000,000	0
1097	Basura Cero	220,000,000	0

Fuente: formato CB1113-3 Información inversión proyectos PAL, FDLF 2013

Al observar la información correspondiente al formato CB1113-3, nos damos cuenta que las cifras relacionadas con respecto a la inversión anual ejecutada al 31 de Diciembre de 2013, es nula; y esto también se puede evidenciar en el informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del FDLF vigencia 2013, que para los proyectos 1094, 1096 y 1097 tuvo un porcentaje de ejecución del 0%, de esta forma para estos proyectos se generaron los compromisos, pero no se ejecutaron en la correspondiente vigencia.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Determinación de actividades contratadas y ejecutadas para la solución de los Problemas ambientales.

El Fondo definió sus acciones de acuerdo con los escenarios y necesidades para desarrollar sus diferentes intervenciones a partir de las áreas de actividad en la que se encuentra inmersa la localidad de Fontibón como son: residencial, área urbana integral, rotacional, comercio y servicios, suelos protegidos y área de actividad central.

**CUADRO 8
ACTIVIDADES EJECUTAS PROYECTOS PAL
VIGENCIA 2013**

No. PROYECTO	ACTIVIDADES EJECUTADAS
1094	0
1096	0
1097	0

Fuente: formato 1113-2 Información Gestión PAL, 2013

En el formato CB 1113-2 de acuerdo con las actividades ejecutadas, el FDLF presentó las siguientes observaciones correspondientes a la ejecución de los proyectos antes relacionados:

Las actividades contratadas en realización de los proyectos PAL, fueron orientadas de acuerdo con los objetivos y estrategias establecidas en el PAG, como son: Manejo físico y ecourbanístico, educación ambiental, cooperación y coordinación interinstitucional, acciones que en cierta manera contribuirían a la solución de la problemática ambiental.

Las anteriores actividades fueron proyectadas a través de los siguientes contratos:

**CUADRO 9
CONTRATOS SUSCRITOS PROYECTOS PAL**

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR \$
2013 3.3.1.14.02.17. 1094	CIA-157-2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la creación y fortalecimiento del sistema de la memoria ambiental de Fontibón.	150.000.000

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR \$
2013 3.3.1.14.02.17. 1094	CPS-166-2013	Brindar apoyo logístico para la realización de una feria ambiental y un proceso de sensibilización para incentivar la apropiación ambiental de los cuerpos del agua de la localidad de Fontibón.	15.612.834
2013 3.3.1.14.02.17. 1094	CPS- 189- 2013	Realizar el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera al proyecto que tiene por objeto “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la creación y fortalecimiento de un sistema de la memoria ambiental de Fontibón.	8.074.819
2013 3.3.1.14.02.17. 1094	CAS-190-2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar un proceda local para fortalecer la conservación y los espacios del agua de la localidad.	129.746.988
2013 3.3.1.14.02.17. 1094	CPS -203-2013	Realizar el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera al convenio que tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar un proceda local para fortalecer la conservación y los espacios del agua de la localidad	6.533.428
2013 3.3.1.14.02.20. 1096	CPS -188-2013	Realizar el apoyo a la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión de riesgo local mediante la creación de grupos ambientales de reducción del riesgo y del agua GARA.	18.000.000
2013 3.3.1.14.02.20. 1096	CAS-194-2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, ambientales, legales y financieros para el fortalecimiento de la gestión del riesgo local mediante la creación de grupos ambientales de reducción del riesgo y del agua GARA.	365.040.266
2013 3.3.1.14.02.21. 1097	CIA-156-2013	Aunar recursos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de sensibilización en manejo de residuos sólidos, separación en la fuente y la inclusión de recuperadores en el marco del programa basura cero en localidad de Fontibón.	102.465.000
2013 3.3.1.14.02.21. 1097	CAS-191-2013	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar dos iniciativas sociales para el manejo y/o aprovechamiento integral de residuos sólidos en la localidad de Fontibón, de conformidad con los estudios previos y la propuesta presentada radicada con no. 20130920111492 el día 27 de	102.516.800

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. PROYECTO	No. COMPROMISO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR \$
		Diciembre de 2013.	
2013 3.3.1.14.02.21. 1097	CPS -204-2013	Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al convenio que tiene por objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar dos iniciativas sociales para el manejo y/o aprovechamiento integral de residuos sólidos en la localidad de Fontibón.	7.483.199
2013 3.3.1.14.02.21. 1097	CPS -212-2013	Realizar el apoyo a la supervisión técnica, administrativa y financiera al proyecto que tiene por objeto “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar acciones de sensibilización en manejo de residuos sólidos, separación en la fuente y la inclusión de recicladores en el marco del programa basura cero en la localidad de Fontibón.	7.535.000

Fuente: Formato CB-1113-4 Información Proyectos PAL, 2013

El proyecto 1094 *“Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón”*, que apunta a la estrategia económica del PGA, se está ejecutando a través de los contratos 157, 166, 189, 190 y 203 de 2013, los cuales cuentan con ejecución a fecha diciembre 31 de 2013 de 0%.

Lo que corresponde al proyecto 1096 *“Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón”*, en desarrollo a través del contrato 194 de 2013, el cual tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, ambientales, legales y financieros para el fortalecimiento de la gestión del riesgo local mediante la creación de grupos ambientales de reducción del riesgo y del agua GARA”*, y del contrato 188, cuyo objeto es *“ Realizar el apoyo a la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica al proyecto que tiene por objeto: "aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la gestión de riesgo local mediante la creación de grupos ambientales de reducción del riesgo y del agua GARA”*, se debe anotar que la ejecución presupuestal y física de los mismos es 0% para la vigencia 2013 y que actualmente se encuentra en ejecución.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Proyecto 1097 “*Basura Cero*”, sus actividades se debieron desarrollar a través del CIA 156 y el CAS 191, bajo el control y vigilancia de los CPS 212 y 204 respectivamente. Sin embargo para la vigencia 2013 tuvo un desarrollo físico del 0%. En la actualidad se encuentran en ejecución.

2.4.4. Hallazgo administrativo

Cruzada la información contractual y las actividades e inversión ejecutada de los proyectos Ambientales del FDLF, se puede evidenciar que la gestión adelantada en la vigencia 2013 no fue eficiente ni eficaz, por cuanto los recursos asignados fueron comprometidos al finalizar la vigencia, con giros del 0%; lo que significa que no existe una adecuada planeación y que los proyectos no benefician a la comunidad en tiempo oportuno.

Determinación de las actividades para el cumplimiento de metas en direccionamiento del componente ambiental.

De acuerdo con las actividades relacionadas para la ejecución de los proyectos, se determino que las propuestas planteadas inicialmente, fueron direccionadas a la preservación, mejoramiento y protección de los recursos ambientales de la localidad de Fontibón, sin embargo el desarrollo de las mismas para la vigencia del 2013, no arrojó resultados positivos, incumpliendo así los procesos que llevasen a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.

En cumplimiento de las directrices, programas, metas, estrategias y/o acciones dirigidas al uso sostenible de los recursos físicos, naturales y económicos y así lograr la reducción de impactos y al mejoramiento de la calidad ambiental institucional, la Alcaldía Local de Fontibón tiene un responsable para evaluar y realizar el seguimiento del PIGA.

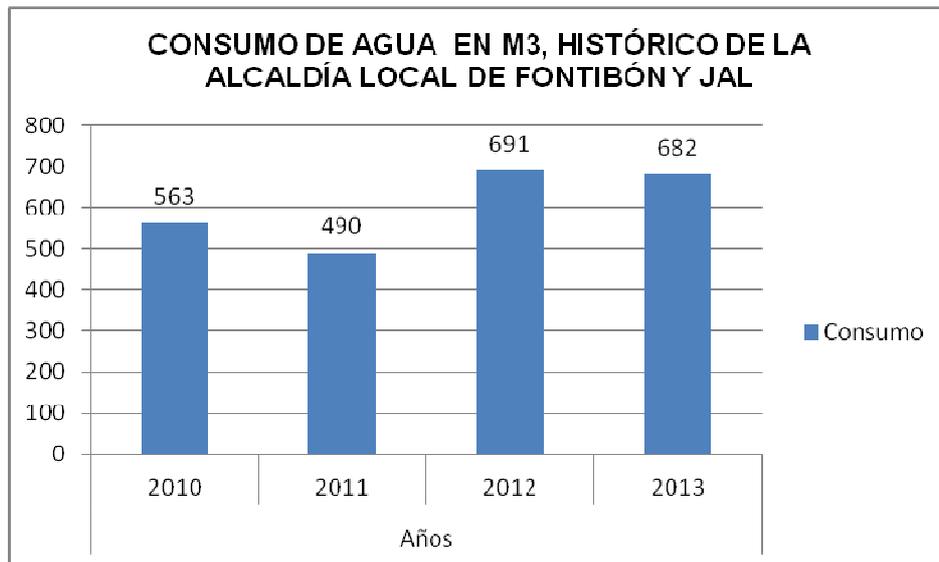
Por lo descrito en el precedente párrafo la Alcaldía Local viene desarrollando los programas de mejoramiento de las condiciones ambientales internas, de gestión de Residuos Sólidos, Uso eficiente y ahorro de agua, Uso eficiente y ahorro de Energía, Mejoramiento de la Calidad de aire y Criterios ambientales para adquisición de Insumos y Servicios.

En la actualidad la Alcaldía Local de Fontibón ha implementado y realiza el seguimiento, revisión de productos, actividades y supervisión técnica, financiera y administrativa de los proyectos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

A continuación se registra el histórico del consumo de agua en la Alcaldía Local de Fontibón:

CUADRO 10
GESTIÓN AMBIENTAL INTERNA
CONSUMOS DE AGUA
COMPARATIVO DE CONSUMOS DE AGUA EN LA ALCALDIA DE FONTIBÓN



Fuente: PIGA Alcaldía de Fontibón

En la gráfica se puede observar que para el año 2013, hubo una reducción de 9 M3 en el consumo, respecto al año 2012.

Esta disminución es equivalente a \$21.816, lo que significa que hubo ahorro, pero este fue muy mínimo.

CUADRO 11
COMPARATIVO POR VIGENCIA CONSUMO DE AGUA

VIGENCIA	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2012				Aumenta el consumo de Agua, debido a que se incluye la nueva sede administrativa de la alcaldía local que se encuentra en

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

VIGENCIA	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
				construcción. Según el informe presentado para el año 2011 se registro el pago del agua únicamente para la sede de la Alcaldía Local 490 m3. Para el año 2012 el consumo de correspondiente es de 415m3 evidenciando una reducción de 15.3%. representado en 59m3. Este año se anexa el pago de la nueva sede administrativa (90 m 3) y de la Junta Administradora Local (184m3), por lo tanto hay un consumo total de 689 m3. En el año 2012 se registra un consumo promedio anual de 114m3 con picos de consumo en el tercer y último periodo de pago realizado, con la tendencia al control y reducción del consumo. la sede que genera un mayor consumo de agua es la Alcaldía Local, lo cual se debe al número de funcionarios y visitantes.
VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL CON LA VIGENCIA ANTERIOR EN m3	META ALCANZADA DE AHORRO	
2013	682	691	0.01%	

Fuente: Formato CB-1113-6 Uso eficiente del agua 2012 y CB-1113-6 Uso eficiente del agua 2013

El análisis de los cuadros comparativos no se puede realizar de la mejor forma, debido a que el formato del 2012 no está debidamente diligenciado y se encuentra incompleto.

CUADRO 12
COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA KW ALCALDIA LOCAL DE FONTIBON,
JAL, BODEGA Y PUNTO 99

FACTURA	AÑO			
	2010	2011	2012	2013
1	7568	7678	7323	7588
2	7924	7751	7557	7291
3	7445	7969	10854	6563
4	7893	8108	7987	6709
5	7594	8199	7609	6499
6	7417	6620	8316	7412
7	8248	11028	7777	7476
8	7524	8851	7602	7997
9	7529	8874	7700	7885
10	8253	8083	8105	6662
11	8374	8155	7727	6867
12	8492	7916	7226	6444
TOTAL	94261	99232	95783	85393

Fuente: PIGA Alcaldía de Fontibón.

Se puede evidenciar que para el año 2013 hay una reducción de 10.390 kw respecto al año 2012, esto es equivalente a \$ 3.740.400, lo cual significa que se está aplicando el sistema de ahorro para el FDLF, ya que hubo una disminución aproximada al 9%. Adicionalmente se dejó de cancelar facturas de energía correspondientes a predios que actualmente ya no tiene a cargo el FDLF.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 13
COMPARATIVO CONSUMO DE ENERGIA**

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2012	95.446	-21.322				Según el informe presentado para el año 2011 se registro el pago de la energía Eléctrica de la Alcaldía Local y la bodega-vivero con un consumo total de 74.124kw. Para el 2012 se mantiene el pago de las sedes anteriormente nombradas y las cuales tienen un consumo de 73.874, evidenciando una reducción en consumo de 250 KW representado en 0.13% respecto al año anterior. Es importante señalar que el consumo de la Junta administradora Local se incluye en el pago de este servicio, el cual registra un valor de 21578 para sumar un total de consumo de las sedes para el año 2012 de 95.446KW
VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW			META ALCANZADA DE AHORRO	
2013	87.520		7.926			0.09

Fuente: Formatos CB-1113-5 Uso eficiente de la energía 2012 y CB-1113-6 de 2013

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El análisis de los cuadros comparativos no se puede realizar de la mejor forma, adecuada debido a que el formato 2012 está incompleto y no está debidamente diligenciado.

**CUADRO 14
COMPARATIVO REPORTE DE RESIDUOS 2012 vs 2013**

REPORTE 2012	PAPEL	VIDRIO	PLASTICO	CARTON	METAL	PET	ORGANICOS
ENERO	101	3	28	58	0	20	433
FEBRERO	51	0	18	42	0	28	365
MARZO	37	1	31	61	0	31	394
ABRIL	119	18	36	124	10	80	408
MAYO	127	38	39	122	0	100	418
JUNIO	163	2	34	121	3	107	422
JULIO	158	2	79	161	0	82	393
AGOSTO	184	10	85	125	2	94	428
SEPTIEMBRE	147	6	77	131	12	111	468
OCTUBRE	259	13	11	98	3	120	457
NOVIEMBRE	102	12	88	118	7	86	450
DICIEMBRE	128	10	79	105	6	83	447
TOTAL	1576	115	605	1266	43	942	5083

Fuente: PIGA Alcaldía de Fontibón.

Total 9.630 Kg

REPORTE 2013	PAPEL	VIDRIO	PLASTICO	CARTON	METAL	PET	ORGANICOS
ENERO	170	1	113	95	1	42	657
FEBRERO	203	3	113	133	0	89	489
MARZO	204	9	137	103	6	83	544
ABRIL	101	9	21	80	1	95	673
MAYO	100	15	90	67	6	103	526
JUNIO	219	6	207	147	8	109	531
JULIO	83	13	2	114	162	110	435
AGOSTO	80	7	2	104	128	100	510
SEPTIEMBRE	116	20	0	163	125	100	206

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

REPORTE 2013	PAPEL	VIDRIO	PLASTICO	CARTON	METAL	PET	ORGANICOS
OCTUBRE	37	3	1	233	109	142	394
NOVIEMBRE	103	8	1	124	100	112	453
DICIEMBRE	139	7	2	214	133	145	539
TOTAL	1555	101	689	1577	779	1230	5957

Fuente: PIGA Alcaldía de Fontibón.

Total 11.888 Kg

USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES						
VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN Kg	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m3	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2012	46.22					Debido a que no hay registro anterior no se puede establecer la meta alcanzada en disminución de residuos.

Fuente: Formato CB-1113-8 Uso eficiente de los materiales – Residuos Convencionales, 2012

USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES - RESIDUOS CONVENCIONALES			
VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN Kg	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	OBSERVACIONES
2013	11,888	2,258	Se registró un aumento del 19% con respecto a la vigencia 2012.

Fuente: Formato CB-1113-8 Uso eficiente de los materiales – Residuos Convencionales, 2013

A través de los cuadros anteriores, se evidencia un aumento muy representativo en el volumen generado por el uso eficiente de los de residuos convencionales, hecho que demuestra la gestión y el compromiso que se tiene por parte de los responsables del factor y los funcionarios del FDLF.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

MATERIAL RECICLADO

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2012	4.498	2.344	0	Aumenta el promedio del material reciclado. ya que se ha avanzado en la recuperación de materiales como es el papel, plástico, cartón, vidrio y metales, en el marco del convenio de corresponsabilidad No. 011 de 2011 con la cooperativa de recicladores COOPRAFCOL, Teniendo en cuenta lo anterior, las jornadas de sensibilización, capacitación y demás acciones que realizadas durante el año 2012 en el marco del Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía Local Fontibón han jugado un papel fundamental en el control y reducción de generación de residuos sólidos de las sedes registradas en el 2011.

Fuente: Formato CB-1113-9 material reciclado, 2012

MATERIAL RECICLADO

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2013	5.931	1.433	24.16

Fuente: Formato CB-1113-10 material reciclado, 2013

Cruzando los datos del formato CB 1113-9 de 2012 y CB 1113-10 de 2013, se evidencia un incremento en 1433 Kg de materiales reciclados, mostrando así que las metas se están cumpliendo y que las jornadas desarrolladas desde el PIGA con la comunidad, sirvieron para sensibilizar y ayudar en el control y reducción de sólidos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sistema de Control Fiscal Interno

Riesgos	CONTROL	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL
No ejecución de los proyectos ambientales en la vigencia establecida.	Contratos	Ineficacia de los puntos de control desplegados por los interventores de los contratos en relación con el reporte de ejecución
Inexistencia del mapa de riesgos ambiental FDLF	Grupo Profesional Factor Ambiental FDLF y SDA	Está en proceso de elaboración a partir de la SDA
Inadecuado manejo de residuos sólidos y material reciclable, alto consumo de agua y energía.	PIGA	Es efectiva, y se da mediante procesos de sensibilización y capacitación a nivel interno.
Contaminación Ambiental Externa, Emergencias (Incendios e Inundaciones)	PAL	Es efectiva, y se da mediante procesos de capacitación y sensibilización a nivel externo.
Información incoherente e incompleta presentada en material requerido y en reportes de SivicoF.	Profesionales Responsables de cada formato.	La efectividad es parcial, ya que en algunas ocasiones la información brindada es ilegible e incorrecta.

En cuanto al control fiscal interno relacionado con el presente factor; en el anterior cuadro se identifican por parte de este ente de control cinco riesgos que consideramos de vital importancia y se muestra la observación a cada uno de ellos.

Gestión Legal

LEGALIDAD GESTIÓN AMBIENTAL	
1	Existe la figura de Gestor Ambiental según Decreto 243/2009
2	Maneja el recurso hídrico dando cumplimiento a la Ley 373/97 y sus normas complementarias
3	Da cumplimiento a la Ley 697/01 y sus normas complementarias, fomentando el uso racional y eficiente de la energía y la utilización de energías alternativas
4	En coherencia con el Decreto 312/06 maneja los residuos sólidos generados por la entidad
5	El manejo de RAEE se realiza en concordancia con la Ley 1672
6	Aprovecha eficiente de los residuos sólidos en el marco del Decreto 400/04
7	Existe la Comisión Ambiental Local (CAL) Decreto 575 de 2011

Todos los procesos están debidamente empleados y desarrollados desde los responsables del factor en mención. Hay una adecuada autorregulación en las

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

operaciones y procedimientos que desarrollan, y el cumplimiento de la normatividad vigente está siendo aplicado de acuerdo con su naturaleza y características.

Rendición y revisión de la Cuenta

La información suministrada por el FDLF a través de sivicof, presenta inconsistencias en el formato CB-1113-4 de Información Contractual, el cual solamente reporta un contrato de un total de once, lo que nos permite concluir que la cuenta no fue reportada en debida forma.

Plan de Mejoramiento

Para este factor, el Plan de Mejoramiento a diciembre 31 de 2013 del FDLF no presentó ningún hallazgo.

2.5. FACTOR GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TICS)

El objetivo de este factor es el de realizar un análisis crítico y objetivo sobre las políticas, los procesos y procedimientos establecidos por la Administración en cuanto a la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, la disponibilidad, la oportunidad, la seguridad y la confiabilidad de la información.

2.5.1. Integridad de la Información

Existen herramientas tecnológicas que permiten a los usuarios del FDLF, resguardar la información con seguridad y confiabilidad, en sus equipos personales y en sus elementos externos. Los usuarios cuentan con herramientas para acceder de forma segura a los sistemas, a través de las aplicaciones que se les han asignado con sus respectivas contraseñas de manera individual.

2.5.2. Disponibilidad de la información

Se encontraron restricciones a determinados sitios web, para que los usuarios se abstengan de acceder a sitios no autorizados.

La tecnología con la que cuenta el FDLF, permite a los usuarios una conexión ágil. Así mismo los equipos con los que cuentan son aptos para responder a las necesidades que requiere las labores que desempeñan.

2.5.3. Seguridad y confidencialidad de la información.

Cada funcionario tiene su respectivo usuario, y con este solo puede ingresar a determinadas aplicaciones (las que correspondan a su objeto contractual). Se cuenta con procedimientos para la administración de cuentas de usuario como por ejemplo: La solicitud, establecimiento, emisión, suspensión, modificación y cierre de cuentas de usuario.

Existen medidas de prevención, detección y corrección para proteger los sistemas de información y la tecnología del malware (virus, gusanos, spyware, spam, software fraudulento desarrollado internamente, a través de Antivirus.

La activación de terminales (wifi) está protegida por medio de palabras claves de acceso.

2.5.4. Estabilidad y confiabilidad de la información.

El FDLF cuenta con una infraestructura que permite acceder de manera rápida y segura a los aplicativos (ORFEO – SIACTUA (Normatividad) - SICAPITAL-PREDIS- Lotus (local) y zimbra (correos) algunos – Aranda - mesa de ayuda) que permiten realizar sus labores. El mecanismo de control del fondo se establece mediante los ingenieros, que sirven como apoyo técnico para determinar la estabilidad de la red y/o sus posibles pérdidas de conectividad.

El área de sistemas en el FDLF, depende directamente de la Secretaria de Gobierno, quien le sirve de apoyo para la gestión de sus procesos. Los mecanismos de control establecidos para el área de sistemas respecto a su plan de gestión, se da mediante la Secretaria de Gobierno y su página www.gobiernoenlinea.gov.co y con el Decreto 2693 de 2012 (Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Sistema de Control Fiscal Interno

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL
Información en los portales vinculados al fondo, están desactualizados y no hay conexiones directas desde www.gobiernoonlinea.gov.co	Decreto 2693 de 2012 - Gobierno en Línea	El control es parcial, porque no hay evidencia de algunos links entre páginas.
A nivel local no existe un plan estratégico o de largo plazo que comprenda las necesidades de servicios, equipos, programas y otros elementos	Secretaria de Gobierno	Se da a nivel general, pero no local.
En la Integridad de la Información, existen grupos responsables de la revisión de salidas	Formatos de SivicoF	Existe un grupo por componente
Se obtienen copias de la información periódicamente	Backup	Se hace seguimientos y se guardan por versiones
En los recursos críticos de TI, se encuentran identificados los ítems de mayor criticidad de manera que se establezcan prioridades en situaciones de recuperación?	Intranet Secretaria de Gobierno	si se aplica desde www.gobiernoonlinea.gov.co
Evaluación de los sistemas existentes con el propósito de determinar el nivel de soporte que reciben las operaciones de la organización	Intranet Secretaria de Gobierno	Se da mediante, estudios previos, de mercados, factibilidad.

En general la evaluación del control fiscal interno para este factor, es satisfactorio debido a que en la aplicación de los procedimientos hay un alto grado de cumplimiento. Solo queda como sugerencia el realizar una constante verificación y actualización de los sitios web.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Gestión Legal

No.	LEGALIDAD
1	Determine en las operaciones o actividades evaluadas el cumplimiento de la normatividad vigente y aplicable de acuerdo con su naturaleza y características.
2	Determine si la entidad presenta una adecuado autorregulación en las operaciones y procedimientos que desarrolla.

Los procesos están dentro del marco legal debidamente sustentados en la Ley 1341 de 2009, las operaciones y su accionar están legalmente establecidas y reguladas desde la Secretaria de Gobierno y la adquisición de equipos y licenciamiento se realiza de acuerdo con la normatividad vigente.

Evaluación de rendición y revisión de la Cuenta

No.	RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA
1	De la información auditada en el factor a cargo, presentada en la cuenta por el sujeto de control fiscal (informes, documentos y formatos), califique veracidad y calidad.
2	Determine si la información que presentó el sujeto de control en la cuenta, tiene inconsistencias.

Se realizó la correspondiente verificación y calificación a los elementos que integran el factor, allí se evidenció que la información se presentó de manera correcta y que la misma no presenta diferencias o inconsistencias respecto a los elementos físicos y digitales.

2.6. FACTOR CONTROL FISCAL INTERNO

En lo relacionado con este factor se debe anotar que si bien la administración cuenta con matriz de riesgos en los diferentes procesos, hacen falta puntos de control como se analiza y demuestra en cada uno de los factores.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

En cuanto a la gestión legal del presente factor, se evidencia que el FDLF da cumplimiento a la ley 87 de 1993, la cual establece los parámetros para el establecimiento del control interno.

Frente al plan de mejoramiento, se debe anotar que para el año 2013 no existe acción alguna respecto de este factor

2.7. FACTOR EVALUACION GESTIÓN PRESUPUESTAL

La presente auditoría tiene por objeto emitir un concepto sobre los registros presupuestales, la exactitud, oportunidad, efectividad e integridad de los mismos, el acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia presupuestal, el grado de cumplimiento en la ejecución y los resultados de la política fiscal y presupuestal empleada por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón –FDLF, durante la vigencia fiscal de 2013.

Rendición y revisión de la cuenta.

La cuenta presentada por el FDLF, en el factor de Gestión presupuestal, correspondiente a la vigencia 2013, en los periodos mensual y anual con corte a 31 de enero y 31 de diciembre respectivamente, cumplió en forma, términos y métodos establecidos por la Contraloría de Bogotá, D.C.

A través de la verificación y análisis de su contenido, se analizaron las principales variables como insumo para el proceso auditor, con miras a establecer la economía, la eficacia, la eficiencia y la equidad de las actuaciones del gestor público, particularmente lo relacionado con: Ejecución presupuestal de ingresos; Modificaciones presupuestales; Ejecución presupuesto de gastos e inversiones; Nivel de ejecución del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC; Nivel de autorización de giros; Nivel de utilización de recursos y Ejecución de las Obligaciones por pagar.

Mediante Acuerdo Local No.001 de 2012 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para La Localidad de Fontibón 2013 - 2016 "Bogotá Humana-Fontibón, Diálogo Social y Concertación hacia una Localidad más Humana".

El Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal, CONFIS, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10, literal f) del Decreto 714 de 1996, y el artículo 12 del Decreto Distrital 372 de 2010, emitió concepto favorable del anteproyecto de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Presupuesto del Fondo de Desarrollo Local, para la vigencia fiscal del año 2013, así:

Mediante radicado Nr.:2012EE260746 O de Nov. 2012, la Secretaría de Hacienda Distrital Informa entre otras: (...)” En cumplimiento del artículo 10° del Decreto 372 de 2010 y de acuerdo con el Plan Financiero de la Administración Central aprobado por el CONFIS para la vigencia 2013, y teniendo en cuenta los índices de distribución para los Fondos de Desarrollo Local – FDL establecidos por la Secretaria Distrital de Planeación mediante comunicación 2-2012-27210 del 28 de junio de 2012 y la proyección de los Ingresos Corrientes y Recursos de Capital reportadas por el Fondo de Desarrollo Local –F.D.L., de manera atenta me permito comunicar la Cuota de Asignación para la vigencia 2013, por la suma de DIECINUEVE MIL SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MILPESOS (\$19.077.225.000)....”

Mediante Acuerdo Local No.002 de diciembre 15 de 2012, la Junta Administradora Local de Fontibón, expidió el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, para la vigencia comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 por la suma de \$36.531.225.000

El Alcalde Local (E) de Fontibón, emitió el Decreto Local 017 de diciembre de 2012, procedió a sancionar el Acuerdo Local 002 de 2012 y fijar el presupuesto anual de ingresos en la suma de \$36.531.225.000.

Presupuesto de Rentas e Ingresos 2013

El presupuesto inicial de ingresos ascendió a la suma de \$36.531.225.000, siendo objeto de algunas modificaciones por la suma de \$3.664.025.124 para una apropiación disponible de \$32.867.199.876,00.

La ejecución presupuestal de ingresos reporta una disponibilidad inicial del 41.96%, mas ingresos equivalentes al 58.04%, siendo las transferencias de la administración central los mas representativos con el 57.88% de los ingresos totales.

El Fondo de Desarrollo Local de Fontibón presentó un recaudo acumulado a 31 de diciembre de 2013 de \$32.932.120.465 lo cual representa un recaudo del 100.20% del presupuesto definitivo de ingresos, es decir, el recaudo acumulado a diciembre 31 de 2013 fue superior en 0.20%. Los rubros que tuvieron mayor incidencia en este incremento fueron los ingresos corrientes no tributarios conformados por multas y otros ingresos no tributarios; de igual manera en los recursos de capital, siendo los más sobresalientes otros recursos de capital y rendimientos en operaciones financieras.

Lo anterior muestra que el recaudo ascendió a \$32.932.120.465 equivalentes al 100.20% de un presupuesto definitivo de \$32.867.199.876 situación que se traduce en un mayor valor recaudado de \$2.453.186 equivalente al 0.20%, debido al cobro coactivo y o persuasivo por concepto de multas, entre otros, de acuerdo al reporte del sistema de operación y gestión de Tesorería, enviado por la Oficina de Consolidación de la Secretaria de Hacienda Distrital. No obstante lo anterior, el FDLF estimó un recaudo por transferencias en la suma de \$19.021.925.000,00 el 57.76% del total de los ingresos.

Presupuesto De Gastos E Inversiones 2013

El Plan de Desarrollo Local 2013-2016, Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la Administración en búsqueda del objetivo general del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos específicos, se organizan en torno a los siguientes ejes: 1. Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo. 2.- Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua. 3.- Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público.

El Presupuesto Anual de Gastos e Inversiones para el Fondo de Desarrollo Local se aprobó inicialmente por un monto de \$36.531.225.000,00 incluidas las Obligaciones por pagar, el cual presentó modificaciones durante el año por un valor de \$3.664.025.124,00 para una apropiación definitiva de \$32.867.199.876,00.

Las modificaciones presupuestales fueron legalizadas mediante los Decretos Locales Nos. 003 de abril 30 de 2013, 007 de octubre 21 de 2013, 008 de octubre 23 de 2013, 009 de noviembre 19 de 2013 y 013 de diciembre 31 de 2013.

Del total del presupuesto se observa que el 2.35% de la asignación presupuestal está destinada para atender los gastos generales y el 56.85% para atender la inversión directa contemplada en los cinco objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y Obras Públicas; la mayor apropiación está destinada para el objetivo estructurante Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del con un 28.79%, seguida del Objetivo Estructurante Una Ciudad que supera a la segregación y la discriminación con un 15.19%, y el Objetivo estructurante Una Bogotá que defiende y fortalece lo Público con el 12.87%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

El 0.88% de la asignación presupuestal definitiva se destinó a atender las Obligaciones por Pagar de las vigencias anteriores para gastos de funcionamiento y el 39.92% por concepto de inversión.

De estos recursos del presupuesto definitivo, se adquirieron compromisos por \$31.202.152.855,00 (94.93%) con autorizaciones de giro del orden del 29.94%.

Los recursos fueron desembolsados mensualmente en la ejecución de los diferentes gastos de funcionamiento e inversión.

Los recursos fueron utilizados en la ejecución de los diferentes gastos de funcionamiento e inversión de los proyectos: 1083,1085, 1086, 1092, 1087, 1089, 1090, 1091, 1093, 1094, 1095, 1096, 1097, 1098, 1099, 1102, 1103 y 1104 evidenciándose una regular ejecución de los mismos del 29.94%. Dada por las bajas ejecuciones de giro, trayendo como consecuencia el no alcanzar el objetivo de los mismos y además quedando por satisfacer las necesidades de los habitantes de la localidad. No obstante que dicha situación conlleva a un rezago presupuestal de la vigencia 2013 del 64,50% frente a lo programado, faltando por ejecutar el 5,56%.

Comportamiento de los Proyectos por Objetivo Estructurantes

En la Bogotá HUMANA – Fontibón, diálogo social y concertación hacia una localidad más HUMANA busca mejorar el desarrollo humano de la Localidad, dando prioridad a la infancia y adolescencia, al igual que a los grupos sociales más vulnerables. Asume al ser humano como el referente central de la política pública y se convierte en un entorno en el que se promueven las capacidades y las libertades ciudadanas, para el goce efectivo de los derechos y el acceso equitativo al disfrute de la Localidad en condiciones de seguridad y sin ningún tipo de segregación cultural, social económica o territorial. Como parte activa de Bogotá, Fontibón continuará su inserción en el siglo XXI ordenando su territorio alrededor del agua, para enfrentar el cambio climático.

Además se compromete y apoya la puesta del Plan de Desarrollo Distrital en relación con la promoción del potencial del ser humano, promoción que comienza desde el principio de la vida.

Al igual que el gobierno distrital, la Administración Local de Fontibón pondrá sus recursos al servicio del bienestar colectivo, promoverá los derechos de la ciudadanía a través del fortalecimiento de lo público, promoverá un sentido de solidaridad mutua e incentivará la ampliación de la participación decisoria de la ciudadanía. Fontibón logrará, por lo tanto, afianzar sus bases hacia el futuro y ser una Localidad más propicia para el desarrollo del potencial de los seres humanos.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se observa que en el año 2013, el Eje estratégico 1 Una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo con una asignación de recursos por valor de \$4.991.165.298,00 comprometió \$4.498.726.942, y realizó giros por \$715.575.282,00 equivalentes al 14,34%.

En una ciudad que reduce la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo; se trata de remover barreras tangibles e intangibles que le impiden a las personas aumentar sus opciones en la elección de su proyecto de vida, de manera que estas accedan a las dotaciones y capacidades que les permitan gozar de condiciones de vida que superen ampliamente los niveles de subsistencia básica, independientemente de su identidad de género, orientación sexual, condición étnica, de ciclo vital, condición de discapacidad, o de sus preferencias políticas, religiosas, culturales o estéticas.

Así mismo se observa que en el año 2013, el Eje estratégico 2 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua, con una asignación de recursos por valor de \$9.463.000,00, comprometió \$9.463.000,00 y realizó giros por \$0,00 equivalentes al 0,00%.

En este Eje estratégico 2 Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua se busca visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la localidad. El agua se constituirá en un componente esencial de la planeación urbana y del desarrollo. Se hará de la estructura ecológica un cimiento de los procesos económicos y sociales para salvaguardar el desarrollo futuro de la ciudad. La gobernanza del agua partirá de considerar una visión integral de cuenca para el río Bogotá, sus afluentes y demás cuerpos de agua, en un sistema que integra el agua superficial, freática y subterránea, el clima y los demás sistemas que conforman su ciclo.

En el año 2013, el Eje estratégico 3 Una Bogotá en defensa y fortalecimiento de lo público con una asignación de recursos por valor de \$4.230.000,00 comprometió \$4.110.000.000,00, y realizó giros por \$1.911.309.553,00, equivalentes al 45,18%.

El tercer eje del plan de desarrollo busca defender y fortalecer lo público como fundamento del Estado social de derecho, significa para Fontibón Localidad Humana garantizar en distintos ámbitos del territorio procesos participativos que promuevan la movilización, la organización, la deliberación y la toma de decisiones amplia e informada de la ciudadanía en la gestión de la ciudad, fortaleciendo la democracia, trabajando por la construcción de paz, promoviendo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

un enfoque de seguridad humana y convivencia, impulsando el uso transparente y responsable del patrimonio y los recursos de la ciudad, sin tolerar la corrupción pública ni privada.

Obligaciones por Pagar

Este rubro está constituido por las Obligaciones por Pagar Vigencia 2012 y anteriores; el saldo inicial del rubro fue de \$17.454.000.000,00 (el estimado para cancelar las obligaciones por pagar), atribuible a las obligaciones contraídas en otras vigencias, no obstante durante la vigencia de 2013 se efectuaron modificaciones al presupuesto, reduciendo este rubro en cuantía de \$4.044.789.262,00 para un disponible definitivo de \$13.409.210.738,00 representando el 40.80% del total del Presupuesto definitivo de Gastos de funcionamiento e Inversión de la vigencia 2013. A diciembre 31 de 2013, las obligaciones por pagar reportan compromisos de \$12.409.796.332,36 de los cuales se efectuaron giros por \$6.789.775.895,00.

Evaluación a la Gestión Presupuestal

Con base en los párrafos precedentes, los registros presupuestales puestos a disposición de la Contraloría por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón son razonables, muestran aceptables niveles de exactitud y oportunidad, y en su manejo se acatan en debida forma los principios presupuestales y las normas generales expedidas sobre el tema. Así mismo, el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestal, con excepción de las autorizaciones de giro, es aceptable. Por lo anterior, el concepto de gestión presupuestal es FAVORABLE con observación.

COMPONENTE CONTROL DE RESULTADOS

2.8. PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

2.8.1 PLAN DE DESARROLLO

La evaluación y análisis al Plan de Desarrollo es establecer la gestión fiscal realizada por el Fondo de Desarrollo de Fontibón y la pertinencia de la política pública, frente a la ejecución del PDL 2013- 2016, con el fin de determinar la eficiencia, eficacia, efectividad y economía en el cumplimiento de metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad y resultados.

De conformidad con las directrices, establecidas en el memorando de asignación, se revisó la ejecución de la vigencia 2013 del Plan de Desarrollo; seleccionando para su revisión y evaluación los programas en las políticas públicas de movilidad y seguridad alimentaria y nutricional con sus respectivos proyectos, por ser los más representativos en asignación de recursos.

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Fontibón 2013 – 2016 denominado *“Fontibón, dialogo social y concertación hacia una localidad más humana”*, se adoptó mediante Acuerdo Local No. 001 de septiembre 8 de 2012, este plan fue elaborado atendiendo los Lineamientos del Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, relacionados con las Líneas de Inversión Local, las cuales establecen la competencia de la Alcaldía Local para realizar o no determinadas inversiones con cargo al FDLF, el cual obedeció a un proceso de participación y concertación entre la Administración Local, la Junta Administradora Local – JAL, Consejo de Planeación Local y las Instituciones y Organizaciones que hacen presencia en la localidad y especialmente las comunidades, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo 13 de 2000.

Con el fin de contribuir a la solución de la problemática identificada en la localidad, el FDLF en su Plan de Desarrollo establece 18 proyectos, se observa en el siguiente cuadro, teniendo en cuenta el POA, el Informe de Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2013 y MUSI, para la vigencia 2013, se ejecutaron 15 programas, 16 proyectos y 49 metas. Los proyectos que no se tuvieron en cuenta para la vigencia 2013 son los 1093 y 1098, por cuanto sus metas fueron programadas para las tres vigencias siguientes.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 15
RELACIÓN DE EJES, OBJETIVOS, ESTRATEGIAS, No. DE PROGRAMAS, No. DE
PROYECTOS Y No. METAS

EJES	Objetivos	Estrategias	No. PROGRAMAS	No. PROYECTOS	No. METAS
Eje 1 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo	4	5	7	8	25
Eje 2 – Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua	6	4	4	4	7
Eje 3 – Una Bogotá que defiende y fortalece lo público	5	8	4	4	17
TOTAL PPM	15	17	15	16	49

Fuente: Plan de Acción e Informe de Ejecución Presupuestal 2013

Para los tres ejes se asignaron recursos para la vigencia 2013, por \$18.684.489.138, para ser ejecutados según el POAI a través de dieciséis (16) proyectos.

En el siguiente cuadro se observa la inversión Directa asignada para la vigencia 2013 fue de \$18.684.489.138, de los cuales se comprometieron \$18.071.607.444 y se giraron \$2.626.884.835, lo que equivale al 14.06%, quedando pendiente el 85.94% como obligaciones por pagar.

La participación porcentual en la asignación de recursos dentro de la Inversión Directa, durante la vigencia 2013, fue la siguiente:

Eje uno – Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo con un 14.34%.

Eje dos – Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua con un 0.00%.

Eje tres – Una Bogotá que defiende y fortalece lo público con un 45.18%.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

**CUADRO 16
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PLAN DE DESARROLLO 2013 – 2016
VIGENCIA 2013**

INVERSION DIRECTA PLAN DE DESARROLLO 2013- 2016					
Ejes	Presupuesto. Disponible	Presupuesto. Comprometido	%	Giros	%
Eje 1	4.991.165.298	4.498.726.942	90,13	715.575.282	14,34
Eje 2	9.462.884.747	4.462.800.239	100,00	0,00	0,00
Eje 3	4.230.439.093	4.110.080.263	97,15	1.911.309.553	45,18
TOTAL	18.684.489.138	18.071.607.444	96,72	2.626.884.835	14,06

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal Fontibón 2013

Como se observa en el anterior cuadro, los recursos comprometidos fueron del 96.72% y lo girado fue del 14.06%, situación que se dio como consecuencia que el 85% de la contratación suscrita para el cumplimiento de metas se suscribió durante los dos últimos meses.

Según el FDLF, los proyectos del Plan de Desarrollo 2009 – 2012, con respecto al Plan de Desarrollo 2013 – 2016, no se presentó ninguna continuidad en ninguno de los proyectos, lo que se tuvo en cuenta y como se evidencia en el siguiente cuadro, es que se tuvieron en cuenta 21 metas, las cuales fueron incluidas en proyectos del actual Plan.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

CUADRO 17

Cuadro comparativo de las metas tomadas del anterior Plan de Desarrollo para el actual Plan de Desarrollo

FONTIBÓN POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR MEJOR 2009-2012				FONTIBÓN DIÁLOGO SOCIAL Y CONCERTACIÓN HACIA UNA LOCALIDAD MÁS HUMANA 2013-2016			
Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta	Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta
Garantía del aseguramiento y atención en salud	322	Entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad	Realizar anualmente un proceso de entrega de ayudas técnicas a personas en condición de discapacidad, con énfasis en niños, niñas, jóvenes y adolescentes.	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	1085	Salud para vivir bien en Fontibón	Beneficiar a 200 personas anualmente con el suministro de ayudas técnicas para población en condición de discapacidad no cubiertas por el POS
Mejoramiento y dotación de colegios distritales de la localidad	327	Mejoramiento y dotación de colegios distritales de la localidad	Dotar anualmente un colegio distrital de la localidad con 40 equipos de cómputo	Construcción de saberes	1086	Fomentar el derecho a la educación con calidad y permanencia en Fontibón	Dotar o actualizar 4 laboratorios de informática durante el cuatrienio en el marco del proyecto escolar.
Toda la vida integralmente protegidos	387	Promoción, prevención y seguimiento de la violencia intrafamiliar	Beneficiar a 800 familias con atención terapéutica	Garantía del desarrollo integral de la primera infancia.	1083	Fontibón humana en la atención a la primera infancia	Vincular a 500 personas anualmente a acciones de promoción del buen trato y prevención de violencias en niños, niñas y adolescentes en Jardines infantiles, planteles educativos y en el ámbito familiar.
Bogotá sana	522	Desarrollo de Procesos de promoción y prevención en salud. Componente: Acciones de	Sensibilizar 1.500 adolescentes con la estrategia bebe piénsalo bien a través de talleres de	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la	1085	Salud para vivir bien en Fontibón	Vincular anualmente a 1500 personas en educación en salud en el marco de los Derechos sexuales y reproductivos

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONTIBÓN POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR MEJOR 2009-2012				FONTIBÓN DIÁLOGO SOCIAL Y CONCERTACIÓN HACIA UNA LOCALIDAD MÁS HUMANA 2013-2016			
Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta	Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta
		educación sexual para jóvenes y padres de familia de la localidad.	simulación maternidad / paternidad.	diversidad.			por ciclo evolutivo. (Maternidad y paternidad protegida, atención integral en salud a población adolescente y joven, prevención de embarazo no planeado, Infecciones de transmisión sexual incluido VIH/SIDA, Regulación de la Fecundidad con oferta de métodos anticonceptivos No POS, diversidad sexual)
Bogotá sana	522	Desarrollo de Procesos de promoción y prevención en salud. Componente: Control de vectores y roedores con participación comunitaria	Control de vectores y roedores con participación comunitaria	Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad.	1085	Salud para vivir bien en Fontibón	Intervenir 12 focos anualmente con acciones complementarias para eventos de control de plagas (insectos, roedores, vectores, etc.)
Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	583	Formación ciudadana para garantizar un ambiente sano.	Desarrollar un proceso de formación y capacitación en educación ambiental orientados a la comunidad en general y jóvenes que conformen los	Recuperación, rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.	1094	Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón	Vincular a 700 personas anualmente a procesos de sensibilización, promoción y prevención para la recuperación, preservación y conservación de los espacios del agua de la Localidad.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONTIBÓN POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR MEJOR 2009-2012				FONTIBÓN DIÁLOGO SOCIAL Y CONCERTACIÓN HACIA UNA LOCALIDAD MÁS HUMANA 2013-2016			
Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta	Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta
			vigías ambientales en la Localidad.				
En Bogotá se vive un mejor ambiente	585	Formación y sensibilización en manejo de residuos, y reciclaje con énfasis empresarial.	Realizar un proceso para la promoción, difusión el manejo de residuos sólidos para 1000 personas y apoyo a la comunidad de recuperadores de oficio para 100 personas.	Basuras cero.	1097	Basura cero en Fontibón	Vincular a 500 personas anualmente a campañas de reciclaje y separación en la fuente.
Construcción de paz y reconciliación	586	Desarrollar Procesos de convivencia y tolerancia juveniles.	Desarrollar anualmente 2 procesos de prevención situacional social y comunitaria, convivencia y tolerancia desde los imaginarios juveniles de la localidad.	Territorios de vida y paz con prevención del delito.	1102	Fontibón, territorio de vida y paz con prevención del delito	Vincular a 500 personas anualmente a resignificación de espacios como parques y esquinas donde se ha hecho común el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, sobretodo en jóvenes para evitar el delito y la violencia.
Bogotá Viva	587	Organización, programación y fortalecimiento de las actividades del sistema local de cultura de Fontibón. Componente: Eventos para la celebración y/o conmemoración de fechas	Realizar 12 festivales cine o cortos audiovisuales, música colombiana, bandas marciales, Rock y Hip Hop, danza., y teatro internacional y/o de	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	1091	Arte, cultura y patrimonio en la localidad de Fontibón	Vincular 12000 personas anualmente (niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, afros, personas con discapacidad; comunidades indígenas, etc.) a la difusión y promoción de eventos y

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONTIBÓN POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR MEJOR 2009-2012				FONTIBÓN DIÁLOGO SOCIAL Y CONCERTACIÓN HACIA UNA LOCALIDAD MÁS HUMANA 2013-2016			
Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta	Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta
		especiales para la localidad de Fontibón	teatro comunitario.				espacios de expresión artística local.
Bogotá Viva	587	Organización, programación y fortalecimiento de las actividades del sistema local de cultura de Fontibón. Componente: Apoyo al sector artístico de la localidad de Fontibón.	Implementar y apoyar 15 escuelas de De Formación y profundización en audiovisuales, artes plásticas, música, danza, y para la conformación de una banda sinfónica.	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	1091	Arte, cultura y patrimonio en la localidad de Fontibón	Capacitar 1000 personas en el cuatrienio en áreas artísticas y culturales informal y aficionada
Bogotá Viva	588	Deporte y recreación para la población de Fontibón. Componente: Actividades recreativas y deportivas para personas en condición de discapacidad.	Desarrollar un mínimo de 5 procesos anuales que garanticen la formación y las prácticas recreativas y deportivas para niños, niñas, jóvenes, población en condición de discapacidad y personas mayores.	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	1090	Cotidianidad libre y activa en Fontibón	Vincular 12000 personas anualmente (niños, niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, afros, personas con discapacidad; comunidades indígenas, etc.) a la difusión y promoción de eventos y espacios de expresión artística local.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONTIBÓN POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR MEJOR 2009-2012				FONTIBÓN DIÁLOGO SOCIAL Y CONCERTACIÓN HACIA UNA LOCALIDAD MÁS HUMANA 2013-2016			
Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta	Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta
Bogotá Viva	588	Deporte y recreación para la población de Fontibón. Componente: Patrimonio y memorias	Patrimonio y memorias: Apoyar anualmente hasta 4 iniciativas y proyectos para el reconocimiento, la identificación, salvaguarda, valoración y divulgación del patrimonio cultural inmaterial en todas sus dimensiones y procesos.	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	1090	Cotidianidad libre y activa en Fontibón	Apoyar anualmente 16 iniciativas de procesos de circulación, creación y divulgación artística y cultural en el nivel local.
Toda la vida integralmente protegidos	590	Subsidio económico y esparcimiento para adultos mayores.	Garantizar anualmente 230 bonos para adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad de la localidad.	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	1087	Fontibón lucha contra los distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital	Beneficiar a 460 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con entrega de subsidio tipo C.
Toda la vida integralmente protegidos	591	Construcción y dotación de jardines infantiles en la Localidad de Fontibón	Construcción y dotación de un jardín infantil en la localidad para 300	Garantía del desarrollo integral de la primera	1083	Fontibón humana en la atención a la primera infancia	Adecuar 1 equipamiento anualmente para la atención integral a la primera infancia teniendo

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONTIBÓN POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR MEJOR 2009-2012				FONTIBÓN DIÁLOGO SOCIAL Y CONCERTACIÓN HACIA UNA LOCALIDAD MÁS HUMANA 2013-2016			
Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta	Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta
			niños y niñas	infancia.			en cuenta condiciones de accesibilidad y seguridad.
Bogotá respeta la diversidad	594	Realizar procesos de Inclusión social de la población, ROM, indígenas, afrodescendientes y minorías étnicas. Componente: procesos de inclusión social de las minorías étnicas afro e indígena	Desarrollar 8 estrategias Difusión y promoción de las Políticas públicas y derechos; visibilización de las sectores LGBT y poblaciones de minorías étnicas, y fomento de la tolerancia y sensibilización hacia a estos grupos poblacionales.	Lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad o etapa del ciclo vital.	1087	Fontibón lucha contra los distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de género y etapa del ciclo vital	Vincular a 500 personas a la constitución de redes protectoras de niños(as), adolescentes, jóvenes y mujeres y lucha contra la estigmatización y violencia de género y por orientación sexual.
Mejoremos el barrio	599	Mejoramiento de la malla vial y espacio público local.	Construir, rehabilitar o mantener 13.750 M2 de malla vial.	Movilidad Humana.	1095	Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón	Construir y Recuperar (mantener y rehabilitar) 60 Km Carril de malla vial local durante el cuatrienio.
Bogotá espacio de vida	604	Mejoramiento, construcción y dotación de parques, espacios físicos recreativos, deportivos y del patrimonio cultural e histórico de la localidad	Realizar un proceso anual que permita intervenir dos parques de la localidad.	Ejercicio de libertades culturales y deportivas.	1090	Cotidianidad libre y activa en Fontibón	Mantener 15 parques vecinales y de bolsillo durante el cuatrienio.
Bogotá responsable	608	Fortalecimiento del Comité Local de Emergencias.	Realizar a través del CLE, un proceso que	Gestión integral de riesgos.	1096	Fortalecimiento del sistema local de	Dotar anualmente al CLE

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

FONTIBÓN POSITIVA Y PRODUCTIVA PARA VIVIR MEJOR 2009-2012				FONTIBÓN DIÁLOGO SOCIAL Y CONCERTACIÓN HACIA UNA LOCALIDAD MÁS HUMANA 2013-2016			
Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta	Programa	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta
ante el riesgo y las emergencias		Componente: Dotación del CLE	permita la Gestión Integral del Riesgo en la localidad.			gestión del riesgo en la localidad de Fontibón	
Ahora decidimos juntos	619	Construcción, adecuación y/o dotación de salones comunales y casa de la participación	Realizar anualmente estudios, diseños, reparaciones locativas	Bogotá Humana participa decide. y	1099	Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón	Construcción de 4 salones comunales con licencia de construcción vigente.
Ahora decidimos juntos	621	Creación, fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación	Creación y formación de la red local de medios de comunicación alternativa.	Bogotá Humana participa decide. y	1099	Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón	Fortalecer 20 organizaciones durante el cuatrienio con apoyo logístico a la construcción y/o consolidación de redes locales de comunicación pública y social.
Ahora decidimos juntos	621	Creación, fortalecimiento y consolidación de organizaciones y espacios de participación	Cofinanciar la adecuación y dotación de la casa de la participación ciudadana.	Bogotá Humana participa decide. y	1099	Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón	Fortalecer el proceso de coordinación y articulación interinstitucional para garantizar la continuidad de la operación de la Casa de la Participación de Fontibón.

Fuente: Información suministrada por el FDLF

El proyecto que anualmente le dio al Plan de Desarrollo una mayor ejecución porcentual en (giros), es el denominado Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional, ya que por este se cancela los honorarios a ediles. No obstante, se evidencio que en este proyecto el FDLF, adquiere compromisos distintos como fueron la cancelación de Contratos de Prestación de Servicios.

La Secretaria Distrital de Planeación y la Dirección Ejecutiva Local de la Secretaria Distrital de Gobierno, controlan, vigilan y realizan seguimiento a la ejecución de los Planes de Desarrollo Local a través de la Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión – MUSI, la cual es alimentada por la SDP y el FDLF.

El resultado de la ejecución de los programas, proyectos y metas de la vigencia 2013 fue el siguiente:

Eje 1 - Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo

Su objetivo fue Reducir la desigualdad y la discriminación social, económica y cultural; Destacar los principios de igualdad, equidad y diversidad como derroteros de las acciones de la administración distrital y local; Busca promover el empoderamiento social de los diversos grupos poblacionales; Y reconocer y garantizar el ejercicio, restablecimiento y reparación de los derechos humanos de los distintos grupos vulnerables.

CUADRO 18
Presupuesto Asignado, Comprometido y Girado Eje 1

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
5.107.000.000	4.991.165.298	4.498.726.942	90.13	715.575.282	14.34	24	7	8

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el Plan Plurianual se estimo un presupuesto para la vigencia 2013 para el eje 1 de \$5.107.000.000; aunque el presupuesto definitivo fue de \$4.991.165.298, de los cuales se comprometieron \$4.498.726.942, con una ejecución presupuestal del 90.13% y se giraron \$715.575.282, esto equivalente al 14.34% del total comprometido, para la ejecución (7) programas en ocho (8) proyectos con veintiuno (21) metas, siendo deficiente la gestión.

Programa Garantía del desarrollo integral de la primera infancia:

CUADRO 19

Presupuesto Asignado, Comprometido y Girado

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
560.000.000	447.426.565	447.426.565	97.98	0	0	4	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2013 de \$560.000.000; no obstante el presupuesto definitivo tanto para el programa como para el proyecto 1083 – Fontibón humana en la atención primera infancia fue de \$447.426.565, de los cuales no se realizó ningún giro; es decir, que no se cumplió ninguna de las cuatro metas, se dejó de atender 1.527 personas y se dejó de dotar un equipamiento (Centro acunal sabana grande) y adecuar otro equipamiento (Jardín la giralda). Situación que se presenta, debido a que los cinco (5) compromisos contractuales suscritos para el cumplimiento de las metas se dan durante los dos últimos meses de la vigencia 2013.

De acuerdo con la DIRECTIVA No. 5 del 5 de julio de 2012 y los lineamientos de política para las líneas de inversión local, lo relacionado con la política de seguridad alimentaria sería manejado por el nivel central, en este caso la Secretaria Distrital de Integración social. La razón del FDLF para realizar el proyecto 1083 son las siguientes:

En el PDL 2013-2016 se incluyó la meta de: *“Vincular a 4.105 niños y niñas menores de 5 años a procesos de atención integral a la primera infancia de acuerdo a los estándares de calidad nutricional del Distrito”* en el programa Garantía del desarrollo integral de la primera infancia, proyecto Fontibón humana en la atención primera infancia por las siguientes consideraciones:

1. Es coherente con la Política de Infancia y Adolescencia 2011-2021 que busca acciones para el ejercicio del derecho a una alimentación nutritiva y equilibrada, la cual establece que se deben abordar los determinantes sociales y económicos de la seguridad alimentaria y nutricional de cada niño y cada niña desde la primera infancia.
2. Así mismo, la comunidad a través de los encuentros ciudadanos realizaron la solicitud de complementar la minuta nutricional de los niños y niñas de Hobis y Famis del ICBF (especialmente el llevado a cabo en el Salón Comunal del

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Barrio Cofradía), siendo una de las iniciativas de mayor respaldo en los encuentros ciudadanos.

3. El Acuerdo 489 de 2012: Por el cual se Adopta El Plan De Desarrollo Económico, Social, Ambiental Y De Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012-2016, establece en su artículo 7. El programa: Garantía del desarrollo integral de la primera infancia el cual establece: *“Los niños y las niñas son la prioridad de Bogotá Humana. Por ello se vinculará al conjunto de la administración distrital de manera coordinada en la atención de la primera infancia, mediante acciones que les garanticen el cuidado calificado, el fortalecimiento del desarrollo, las experiencias pedagógicas significativas, el acceso a la cultura, el deporte y la recreación, la promoción de vida saludable, la alimentación saludable, la generación de ambientes seguros y protectores, y la construcción de espacios sensibles y acogedores en el marco de la política pública por la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes y la política pública para las familias de Bogotá. En estos propósitos las familias, maestros, maestras, cuidadores y cuidadoras, madres comunitarias, sustitutas y FAMI de ICBF, serán corresponsables en la generación de condiciones para el desarrollo de las capacidades de los niños y las niñas desde la primera infancia. Este programa se realizará en complementariedad con el gobierno nacional de acuerdo con el artículo 137 de la Ley 1450 de 2011, Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014. Se propenderá por la coordinación con el ICBF a fin de que los niños atendidos por el programa de madres comunitarias accedan a los componentes del programa”*

Y como uno de los proyectos prioritarios de dicho programa se tiene 1. Creciendo saludables. Fortalecimiento de la promoción de la salud y garantía del acceso, igualdad y disponibilidad de una alimentación sana y equilibrada para todos los niños y niñas desde la gestación, mediante la identificación de los riesgos en materia de seguridad alimentaria que pueden incidir en forma negativa en el desarrollo y la supervivencia; la valoración nutricional; el control a crecimiento y desarrollo de la primera infancia, la detección y la prevención de la enfermedad favoreciendo la información y educación familiar y comunitaria en los territorios, e incorporando enfoques diferenciales para familias, mujeres, grupos étnicos; afrodescendientes, palenqueros, raizales, indígenas y Rrom, las víctimas y personas con discapacidad y en general de los grupos poblacionales discriminados y segregados. Se una atención integral en salud mental para los niños, las niñas.

De ese modo la meta del PDL es coherente con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, específicamente en el programa *“Garantía del desarrollo integral de la primera infancia”*, considerando que los niños y las niñas son la prioridad del gobierno de la Bogotá Humana.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

4. La versión del PDL presentada por la Administración a consideración de la Junta Administradora Local no incluía la meta relacionada con complementos nutricionales (No se incluyó ante la falta de claridad sobre su coherencia con las Líneas de Inversión Local). No obstante, en los debates realizados la Junta Administradora Local, en aplicación de sus competencias constitucionales y legales, planteó la inclusión de dicha meta en el proyecto de Acuerdo mediante el cual se adopta el PDL, argumentando además de la prioridad de las necesidades de la niñez de Fontibón, el que fue una iniciativa ampliamente respaldada en los Encuentros Ciudadanos, por lo cual en la Junta Administradora Local obtuvo el respaldo unánime de dicha corporación para que fuera incluida; aprobada y adoptada por Acuerdo Local No. 001 de 2012.
5. Uno de los objetivos primordiales de las Líneas de Inversión Local es evitar la duplicidad de acciones entre los niveles de la Administración, por lo cual la Alcaldía Local antes de aprobar la inclusión de dicha meta en el PDL a ser aprobado por la JAL, consultó a la Secretaría de Integración Social - Subdirección Local de Integración Social sobre la financiación de los complementos nutricionales en la Localidad de Fontibón con recursos distritales, en cumplimiento de las metas respectivas establecidas en el Plan de Desarrollo Distrital, cuyo cumplimiento corresponde a dicha Secretaría (anexo dos folios con dicho correo electrónico). La respuesta de Integración Social indica que Fontibón no contará con recursos distritales para complementos nutricionales por lo cual es viable la inclusión de la meta respectiva en el Plan de Desarrollo Local, al no presentarse duplicidad de acciones entre el sector central y la Localidad. Con base en la información aportada por la Secretaría de Integración Social, la Administración Local decide aprobar la modificación planteada por la JAL y acepta la inclusión de la meta de complemento de la minuta nutricional del ICBF, para beneficiar a los niños de la Localidad, lo cual se considera viable pues respeta la necesaria coherencia del plan de desarrollo local con el Distrital y el criterio fundamental de no duplicidad de acciones establecido en las líneas de inversión local, permitiendo además atender una de las iniciativas de la comunidad con mayor respaldo en los Encuentros Ciudadanos. Basados en el principio de complementariedad, que indica el artículo 3 de la Ley 152 de 1994: *“Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”* en el sentido de que *“En el ejercicio de las competencias en materia de planeación las autoridades actuarán colaborando con las otras autoridades, dentro de su órbita funcional con el fin de que el desarrollo de aquéllas tenga plena eficacia.”*
6. Es importante anotar que la Secretaría Distrital de Planeación acompañó todo el proceso de construcción participativa del PDL, incluyendo la discusión en la JAL, brindando las orientaciones técnicas y legales respectivas, lo cual puede

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

evidenciarse en las actas y grabaciones de las sesiones correspondientes de la Junta Administradora Local.

7. La meta es coherente con los lineamientos de inversión local (Directiva 5 de 2012) de la Alcaldía Mayor en el sentido de *“fortalecer la promoción de la salud, los procesos de inclusión social, organización y participación en defensa de la salud pública”*. Cumpliendo con los objetivos de dicha directiva en el sentido de mejorar la oportunidad y eficiencia del gasto local y con uno de los principios rectores de dicha directiva: optimización de los recursos locales, la eficiencia del gasto y evitar duplicidad de acciones.
8. Igualmente se obtuvo concepto favorable de la Oficina Asesora Jurídica de la Secretaría de gobierno (memorando No. 20133810070893 del 28 de febrero de 2013) en la cual dicha oficina concluye: *“Una vez revisado jurídicamente el Acuerdo Local No. 001 de 2012, “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Fontibón 2013-2016” Fontibón, Dialogo Social y Concertación hacia una Localidad Más Humana”, expedido por la Junta Administradora de Fontibón junto con los antecedentes del mismo, se concluye que se ajusta a la normatividad legal”*. (anexo en dos folios dicho memorando).
9. La viabilidad y coherencia de las decisiones tomadas respecto a la inclusión de esta meta se evidencian en la evaluación que hizo la misma Secretaría Distrital de Planeación a los Planes de Desarrollo Local, en la cual el PDL Fontibón 2013-2016 no registra ninguna observación en relación con el cumplimiento de las líneas de inversión ni sobre ningún aspecto de fondo o forma.

A nivel general, la gestión adelantada por la administración fue ineficiente, inadecuada e inoportuna hacia la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

Programa Territorios saludables y red de salud para la vida desde la diversidad:

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
457.000.000	457.000.000	457.000.000	100%	12.862.500	2.81	4	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 20123

Según el Plan Plurianual se estimó para este programa un presupuesto en la vigencia 2013 de \$457.000.000; presupuesto que fue comprometido en su

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

totalidad, para el proyecto 1085 - Salud para vivir bien en Fontibón, de los cuales se giraron \$12.862.500, lo que equivale al 2.81%. En la información reportada en la musí este giro figura dentro de la meta relacionada con beneficiar 200 personas con el consumo y suministro de ayudas no cubiertas por el POS; lo cual no puede ser, toda vez, que este giro se realizó dentro del contrato de prestación de servicios No. 001 de 2013, que tiene por objeto el apoyo a la supervisión del contrato No. 169 del 2012, el cual nada tiene que ver con el desarrollo del proyecto. Así las cosas, se concluye que para el desarrollo de las metas no se realizó ningún giro.

De acuerdo con la revisión, se encontró que no se cumplió con ninguna de las cuatro metas establecidas para el proyecto No. 1085 de 2013, por consiguiente se dejó de beneficiar a 11.700 personas y de intervenir 12 focos (control de plagas – insectos, roedores, vectores, etc.), situación que se presenta debido a que el 100 % de los contratos suscritos para desarrollar las metas que son: 151, 152, 153, 150, 185, 186, 207 y 216 de 2013, de estos los contratos 185, 186, 207 y 207 son de prestación de servicios y se suscribieron durante los dos últimos meses de la anualidad presupuestal correspondiente a la vigencia 2013.

Programa Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender.

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
540.000.000	526.130.750	521.781.324	99.17%	71.079.441	13.51	4	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimó para este programa un presupuesto de \$540.000.000. el cual se asignó tanto para el programa como para el proyecto 1086 - Fomentar el derecho a la educación con calidad y permanencia en Fontibón, un presupuesto definitivo de \$526.130.750, comprometiéndose \$521.781.324 del que se giró \$71.079.441, lo que equivale al 13.51%. Dicho resultado se debe a que el 90% de la contratación se suscribe en el mes de diciembre de 2013.

De sus cuatro metas, solo se tuvo en cuenta para ejecutar tres, cuyos resultados fueron los siguientes:

- La meta de vincular 1600 estudiantes anualmente a salidas pedagógicas extraescolares de interés histórico, geográfico, científico y ambiental, la cual asignó un presupuesto para esta meta de \$396.668.110, de este giraron

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$45.000.000 lo que equivale al 11.34%, esto significa que solo se benefició aproximadamente 181 personas, por tanto no se cumplió la meta establecida.

- La meta de dotar 4 laboratorios no se cumplió, por cuanto no hubo ningún giro.
- Para la meta de actualizar 2 laboratorios de idiomas no se realizó, por cuanto no estableció presupuesto para esta meta.
- La meta de realizar 2 foros en el cuatrienio, se cumplió en un 100% ya que se realizó un foro, pero la unidad de medida en MUSI, no esta dada en personas.

En este proyecto se presentan dos contratos de prestación de servicios para apoyo a la supervisión que son el 127 y el 169.

Programa Bogotá Humana con igualdad de oportunidades y equidad de género para las mujeres.

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
205.000.000	205.000.000	205.000.000	100.00%	0.00	0.00	1	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimo para este programa un presupuesto de \$205.000.000; No obstante se asigno tanto para el programa como para el proyecto 1092 - Fontibón humana, segura y libre de violencias contra las mujeres la suma de \$205.000.000, de los cuales no se realizó ningún giro. Por lo tanto no se cumplió la meta de vincular 400 personas a acciones de visibilización de las distintas formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

En este proyecto está incluido un contrato de prestación de servicios No. 213

Programa lucha contra distintos tipos de discriminación y violencias por condición, situación, identidad, diferencia, diversidad.

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
920.000.000	937.068.800	920.919.491	98.28%	483.694.097	51.62	3	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimo un presupuesto para la vigencia 2013 de \$920.000.000. No obstante se asigno tanto para el programa como para el proyecto 1087 - Fontibón lucha contra distintos tipos de discriminación por orientación sexual, violencia de genero y etapa del ciclo vital, la suma de

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$937.068.800, se comprometió \$920.919.491, de los cuales se giraron \$483.694.097, lo que equivale al 52.52%.

De las tres metas, dos no se cumplieron; es decir, no se realizó dos iniciativas dejando de beneficiar a 500 personas y el apoyo a 2 iniciativas juveniles. En relación con la tercera meta de beneficiar a 460 adultos mayores en situación de vulnerabilidad con la entrega de subsidio tipo c, se evidenció que tuvo un cumplimiento parcial en giros del 76.66 y física del 80%, beneficiándose aproximadamente 384 personas de las 460 de la meta.

En este proyecto incluyeron 3 contratos de prestación de servicios No. 80, 81 y 213.

Programa Bogotá un territorio que defiende, protege y promueve los derechos humanos.

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
178.000.000	178.000.000	178.000.000	100.00%	0.00	0.00	2	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2013 de \$178.000.000. No obstante se asignó y se comprometió tanto para el programa como para el proyecto 1089 - Fontibón defiende, protege y promueve los derechos humanos, la suma de \$178.000.000, de los cuales no se realizó ningún giro. Es decir, que sus dos metas no se cumplieron, por lo tanto, se dejó de beneficiar a 750 personas, esto debido que el contrato 155 para realizar estas metas lo suscribieron en noviembre de 2013.

En el proyecto fue incluido el contrato de prestación de servicios No.213, el cual fue suscrito el 31 de diciembre de 2013.

Programa ejercicio de las libertades culturales y deportivas

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
2.247.000.000	2.240.539.183	1.777.633.663	79.34%	147.939.244	6.60	6	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimó un presupuesto en el 2013 por \$2.247.000.000. Para la ejecución de sus dos proyectos que lo conforman, se asignó

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$2.240.539.183, se comprometió \$1.777.633.663 y se giro \$147.939.244, lo que equivale al 8.32%. El comportamiento individual de cada uno de sus proyectos fue:

- Proyecto 1090 - Cotidianidad libre y activa en Fontibón: Se asigno \$1.355.833.183, se comprometió \$912.100.308 para dos metas de tres que inicialmente se habrían comprometido, de las cuales no se realizó ningún giro; es decir que no se cumplieron sus dos metas, por lo tanto se dejó de beneficiar 2.500 adultos y 6000 niños, para un total de 8500 personas, situación por la cual los contratos 171 y 187 fueron suscritos en diciembre de 2013, también estaban incluidos los contratos 198 y 201 como apoyo a la supervisión y fueron suscritos en diciembre de 2013.
- Proyecto 1091 - Arte, cultura y patrimonio en la localidad de Fontibón: Se asigno \$884.706.000, se comprometió \$865.533.355 para cumplir cuatro (4) metas, de los cuales se giro \$147.939.244, lo que equivale al 17.09%. Del total de sus metas, solo una tuvo ejecución en giros del 24.52%, con este resultado se puede decir que aproximadamente se beneficiaron solo 2.942 personas de las 12.000 personas establecidas en la meta y al no cumplirse sus otras tres metas, se dejó de realizar 16 iniciativas y beneficiar a 450 personas más las 9.058 de la primera meta, con un total en personas de 9.508 personas.

En este proyecto fue incluido dos contratos de prestación de servicios los Nos. 198 y 201.

Eje 2 - Un territorio que enfrenta el cambio climático y se ordena alrededor del agua.

Con el objeto de Visibilizar el medio natural y el entorno del agua y situar la naturaleza en el centro de las decisiones para la planeación del desarrollo de la localidad. Se buscará además, la generación de espacios públicos verde como una oportunidad para mejorar la capacidad de absorción hídrica del tejido urbano. Reducir la vulnerabilidad de la Localidad y los grupos humanos respecto al cambio climático y los desastres naturales. Promover cambios culturales y facilitar las condiciones para la transformación de la localidad. Contribuir, desde lo cultural, en la construcción y consolidación de un nuevo modelo de ciudad y formas de hacer gestión pública. Reducir la cantidad de basuras y escombros que produce la localidad y mejorar las condiciones ambientales y sanitarias en favoreciendo la calidad de vida y salud de la población.

CUADRO 20
Presupuesto Asignado, Comprometido y Girado Eje 2

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Programas	No. Proyectos
8.255000.000	9.462.884.747	9.462.800.239	100.	0.00	0.00	7	4	4

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el Plan Plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2013 para el eje 2 de \$8.255.000.000; aunque el presupuesto definitivo fue de \$9.462.884.747, de los cuales se comprometieron el 100% del valor definitivo, con una ejecución presupuestal del 100%, no obstante en la vigencia 2013 no se realizó ningún giro, para la ejecución de cuatro (4) proyectos, siendo deficiente la gestión.

Programa Recuperación rehabilitación y restauración de la estructura ecológica principal y de los espacios del agua.

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
310.000.000	310.000.000	309.968.069	99.99%	0.00	0.00	2	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimó un presupuesto para la vigencia 2013 de \$310.000.000. Comprometiendo \$309.968.069 para el proyecto 1094 – Apropiación ambiental y gobernanza del agua en la localidad de Fontibón, este proyecto consta de dos metas, a 31 de diciembre de 2013 no se realizó ningún giro. Es decir, que sus dos metas no se cumplieron, por lo tanto, se dejó de beneficiar a 900 personas. Esto debido que sus contratos Nros. 157 suscrito en diciembre de 2013 y el 190 suscrito en enero de 2014.

En este proyecto fue incluido tres contratos de prestación de servicios Nos. 166, 189 y 203 suscritos en diciembre de 2013.

Programa Movilidad Humana

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
7.325.000.000	8.549.844.481	8.549.791.905	100.00%	0.00	0.00	2	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimo para este programa un presupuesto de \$7.325.000.000 con un presupuesto definitivo y comprometido de \$8.549.844.481, tanto para el programa como para el proyecto 1095 – Ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial y el espacio público en la localidad de Fontibón, de los cuales no se realizó ningún giro. Por lo tanto no se cumplió las dos metas de Construir y recuperar (mantener y rehabilitar) 15 Km Carril de malla vial local y construir y/o recuperar 8.000 M2 de andenes de malla vial local y zonas de espacio público. Situación que se presenta, debido a que el contrato 173 para el cumplimiento de las dos metas se suscribe el último mes de la vigencia 2013, y los otros dos contratos 209 de Interventoría y el 205 de prestación de servicios suscritos el ultimo mes de 2013, para saber cuantas personas se dejaron de atender, se remitió a la ficha EBI y la población total que se establece en esta es de 345.908 personas, al sacar un estimativo solo para vigencia 2013 son aproximadamente 86.477 personas que se dejo de atender.

En este proyecto fue incluido un contrato de prestación de servicios el No. 205

Programa Gestión Integral de Riesgos

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
400.000.000	383.040.266	383.040.266	100.00%	0.00	0.00	1	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimo para este programa un presupuesto de \$400.000.000 con un presupuesto definitivo y comprometido de \$383.040.266, tanto para el programa como para el proyecto 1096 – Fortalecimiento del sistema local de gestión del riesgo en la localidad de Fontibón, de los cuales no se realizó ningún giro. De dos metas programadas solo se ejecuto una, en dos contratos que suscribieron el 30 de diciembre de 2013, debido a esto no se cumplió la meta dejando de vincular 1.600 personas a redes y rutas protectoras, para convocar a la solidaridad, sensibilizar y corresponsabilizar socialmente, orientado a la prevención, fortalecimiento de la gestión local y protección frente al riesgo, debido que el contrato 194 se suscribió en diciembre de 2013.

En este proyecto fue incluido el contrato de prestación de servicios No. 188

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Programa basura Cero

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
220.000.000	220.000.000	219.999.999	100.00%	0.00	0.00	2	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimo para este programa un presupuesto de \$220.000.000 con un presupuesto definitivo y comprometido de \$219.999.999, tanto para el programa como para el proyecto 1097 – Basura cero en Fontibón, de los cuales no se realizó ningún giro. De las dos metas se puede decir que no se cumplieron debido a los cuatro (4) compromisos contractuales se suscribieron en los dos últimos meses de la vigencia 2013.

En este proyecto se incluyó dos contratos de prestación de servicios para apoyo a la supervisión con el No. 212 y el 204 como CPS pero con el objeto de interventoría.

Dejando de vincular a 500 personas a campañas de reciclaje y realizar una iniciativa ambiental.

Eje 3 – Una Bogotá que defiende y fortalece lo público

Con el objeto de Contribuir a la construcción de un nuevo modelo de participación ciudadana, fortalecer la gobernabilidad democrática local, recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del distrito capital y las instituciones locales, contribuir territorios de paz con seguridad ciudadana y Garantizar una estructura administrativa local eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudad.

CUADRO 21
Presupuesto Asignado, Comprometido y Girado Eje 3

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No, Programas	No. Proyectos
4.941.725.000	4.230.439.093	4.11.080.263	97,15	1.911.309.553	45,18	17	4	4

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el Plan Plurianual se estimo un presupuesto para la vigencia 2013 para el eje 3 de \$4.941.725.000; aunque el presupuesto definitivo fue de \$4.230.439.093, de los cuales se comprometió \$4.110.080.263 con una ejecución presupuestal del 97.15%, de los cuales se giraron \$1.911.309.553 esto equivalente al 45.18% del

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

total comprometido, para la ejecución de cuatro (4) proyectos, el 99.93% de lo girado corresponde al proyecto 1104, que corresponde al pago de los ediles y de contratos de prestación de servicios.

Programa Bogotá Humana participa y decide

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
1.613.000.000	901.714.093	897.226.882	99.50%	0.00	0.00	11	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimó para este programa un presupuesto de \$1.613.000.000 con un presupuesto definitivo de \$901.714.093 y lo comprometido de \$897.226.882, tanto para el programa como para el proyecto 1099 – Comunicación, educación y fortalecimiento de capacidades para la participación en la localidad de Fontibón, de los cuales no se realizó ningún giro. De las once (11) metas se puede decir que no se cumplieron debido a los ocho (8) compromisos contractuales suscritos en los dos últimos meses de la vigencia 2013.

De las 11 metas, una de ellas que es “La construcción de 4 salones comunales con licencia de construcción vigente”, de esta meta han presentado una licitación pública 030-2013, se abrió el 23 de noviembre de 2013 y el cierre fue el 11 de diciembre: El acto administrativo bajo el cual se declaró desierta fue el 30 de diciembre de 2013.

Dejando de dotar 2 salones, construcción de un salón, Fortalecer el proceso de coordinación en la casa de participación, fortalecer 10 organizaciones, fortalecer 5 instancias, realizar una campaña, fortalecer 5 organizaciones, se dejó de vincular a 1.100.000 personas.

En este proyecto se incluyó un contrato de prestación de servicios para apoyo a la supervisión con el No. 213.

Programa Territorios de vida y paz con prevención del delito

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
150.000.000	150.000.000	150.000.000	100.00%	1.226.666	0.82	1	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimó para este programa un presupuesto de \$150.000.000 con un presupuesto definitivo y comprometido de \$150.000.000, tanto para el programa como para el proyecto 1102 – Fontibón, territorio de vida y paz con prevención del delito, de los cuales se realizó un giro de \$1.226.666, esto quiere decir que giraron a 31 de diciembre de 2013 un 0.82% del total comprometido, este proyecto consta de una (1) meta, la cual no se cumplió dejando de vincular a 500 personas; El giro realizado fue del Contrato de prestación de servicios 4 de 2013, un apoyo a la supervisión para el convenio interadministrativo No. 226 de 2012 y también el CPS No. 213 para apoyo a la supervisión.

Programa Bogotá decide y protege el derecho fundamental a la salud pública

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
78.000.000	78.000.000	77.728.643	99.65%	0.00	0.00	1	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimó para este programa un presupuesto de \$78.000.000 con un presupuesto definitivo y comprometido de \$78.000.000, tanto para el programa como para el proyecto 1103 – Fontibón decide en salud, del cual no se realizó ningún giro. De una (1) meta establecida, se puede decir que no se cumplió, dejando de vincular a 200 personas a resignificación de espacios como parques y esquinas donde se ha hecho común el consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas, debido a los tres (3) compromisos contractuales suscritos en los dos últimos meses de la vigencia 2013.

En este proyecto se incluyó un contrato de prestación de servicios con el No. 213 para apoyo a la supervisión.

Programa Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional

Pto Plan Plurianual	Pto Definitivo	Pto Comprometido	%	Giros	%	No. Metas	No. Proyectos
3.100.725.000	3.100.725.000	2.985.124.738	96.27%	1.910.082.887	61.60	4	1

Fuente: Informe Ejecución Presupuestal 2013

Según el plan plurianual se estimó para este programa un presupuesto de \$3.100.725.000 con un presupuesto definitivo de \$3.100.725.000 del cual se

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

comprometió \$2.985.124.738, tanto para el programa como para el proyecto 1104 – Fortalecimiento de la función administrativa y desarrollo institucional, de este se realizó un giro por \$1.910.082.887 del cual representa un 63.98% con respecto a lo comprometido.

En el Plan de Desarrollo de Fontibón se establecieron para este proyecto seis (6) metas, de las cuales le asignaron presupuesto a cuatro metas, desarrolladas de la siguiente manera:

1. Meta “Adelantar acciones para mejorar anualmente la gestión y la capacidad operativa de la Administración Local”, consiste en pagos a contratos de prestación de servicios y para esto asignaron un presupuesto de \$2.149.450.000, a 31 de diciembre de 2013 giraron \$1.360.381.655 reflejando un 63% girado, con un aproximado de 127 CPS.
2. Meta “Implementar 1 acción de inspección, vigilancia y control para la convivencia pacífica”, con un presupuesto asignado de \$52.858.770, para esta meta suscribieron el contrato No. 208 de 2013 y a 31 de diciembre de 2013 no habían realizado ningún giro, por tanto esta meta no fue cumplida.
3. Meta “Dotar el Centro Administrativo Local”, para esta meta se asignó presupuesto de \$233.114.736, aunque establecieron \$114.176.000 para un contrato de Interventoría No. 195 de 2011 con el objeto que el contratista se compromete para con el FONDO, a desarrollar la interventoría técnica administrativa y financiera a la construcción de la sede administrativa en la localidad de Fontibón en Bogotá, para la vigilancia de 2011, el valor de este contrato es una Adición; Para el desarrollo real de esta meta se estableció \$118.938.736 para el contrato 195 de 2013, de los cuales no realizaron ningún pago a 31 de diciembre de 2013, por consiguiente no cumplieron con esta meta.
4. Meta “Garantizar anualmente los recursos para el pago de honorarios y seguros a los Ediles”, para esta meta se asignó un presupuesto de \$549.701.232, reflejando a 31 de diciembre de 2013 un 100% girado.

2.8.1.1 Observación administrativa con incidencia disciplinaria: (Desvirtuada)

Se evidenció que se están suscribiendo y pagando dentro de los proyectos de inversión, contratos de prestación de servicios para apoyo a la supervisión de contratos de 2012 en la vigencia 2013, también contratos de prestación de servicios de 2013 para de apoyo a la supervisión para contratos de 2013 y por último se evidenció que contratos de prestación de servicios para servicios

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

personales fueron también incluidos, se observan estos contratos en los siguiente proyectos:

Proyecto 1085: CPS 001 de 2013 para apoyo a la supervisión del contrato 169 de 2012, CPS185, 186, 207 y 216

Proyecto 1086: CPS 127 y 169

Proyecto 1087: CPS 213, CPS 090 de 2012 Servicios profesionales pago subsidios operador compensar de este proyecto vigencia 213, CPS 80 y 81

Proyecto 1089: CPS 213

Proyecto 1090: CPS 198

Proyecto 1091: CPS 142, 145, 184 y 217

Proyecto 1092: CPS 213

Proyecto 1094: CPS 166, 189 y 203

Proyecto 1095: CPS 205

Proyecto 1096: CPS 188

Proyecto 1097: CPS 2012 y 204 que encuentra también como CPS aunque su objeto dice interventoría

Proyecto 1099: 213

Proyecto 1102: CPS 4 y 213, El cuatro es un CPS para apoyo a la supervisión del contrato 226 de 2012.

Proyecto 1103: CPS 213

Proyecto 1104: CPS para servicios profesionales y son aproximadamente 127.

Esta información de cada contrato fue verificada en la matriz musi.

Los contratos de prestación de servicios deben ser incluidos en el presupuesto de funcionamiento y no del presupuesto de inversión, por lo tanto están incumpliendo las siguientes normas:

El Artículo 32 numeral 3º de la Ley 80 de 1983 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*, define el Contrato de Prestación de Servicios, en los siguientes términos:

*“(…) Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. **Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.**”* (Negrillas y subrayas fuera de texto).

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Es preciso señalar, que al tenor de lo previsto en el Artículo 52 del Decreto 164 del 12 de abril de 2013 *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se dictan otras disposiciones”*, los gastos de funcionamiento fueron definidos como:

“(…) las apropiaciones necesarias para el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas y operativas. Comprende los gastos por servicios personales, gastos generales, y transferencias de funcionamiento.” (Negrillas fuera de texto).

A su turno, el mencionado decreto en el numeral 3.1.1.02, alude a los denominados servicios personales indirectos, con respecto a los cuales señala:

“la apropiación destinada al pago del personal que se vincula en forma ocasional o para suplir necesidades del servicio y los consiguientes contratos de prestación de servicios relacionados con la administración o funcionamiento de la entidad, cuando éstas no puedan realizarse con personal de planta: a) Contratos de Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar actividades de carácter profesional. b) Los celebrados con personas naturales o jurídicas para desarrollar labores no profesionales, sea de carácter técnico o predominantemente materiales y no calificadas c) Los contratos para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; d) Contratos de consultoría”.

Sea lo primero afirmar que el Artículo 89 del Decreto Ley 1421 de 1993 *“Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”*, en relación con las transferencias de recursos efectuadas por el Sector Central del Distrito con destino al presupuesto de los FDL, de manera categórica establece que serán distribuidas y apropiadas *“(…) de acuerdo con el respectivo plan de desarrollo y consultando las necesidades básicas insatisfechas y los criterios de la planeación participativa.”*; lo que significa que los recursos públicos girados a dichos Fondos, deben ser exclusivamente destinados a cubrir los gastos de los programas de inversión contemplados en los Planes de Desarrollo Local.

Las razones por las cuales ha acontecido esta situación es porque el presupuesto no esta bien planificado según lo programado para las necesidades de servicios personales para el FDLF y los proyectos de inversión.

Los resultados que da esta problemática es que se está utilizando gran porcentaje de los dineros para los proyectos en contratos de prestación de servicios y dejando de invertirlos en las necesidades reales de las metas proyectadas en los proyectos del Plan de Desarrollo.

Resultados y Conclusión del Factor Planes, Programas y Proyectos

El Plan de Desarrollo 2013 – 2016 cuenta con cuarenta y nueve (49) metas, de las cuales siete (7) no fueron programadas para ejecutar en el 2013; es decir que se ejecutarían cuarenta y dos (42) de estas se cumplieron tres (3) parcialmente y una (1) se cumplió al 100%, con un total de 38 sin cumplir ningún porcentaje, equivalente al 91%.

De acuerdo con lo anterior, el resultado de la ejecución presupuestal del Plan de Desarrollo 2013 -2016 durante la vigencia 2013 en giros fue del 14.06%; De otra parte, no se puede establecer el total de personas beneficiadas, toda vez que hay metas que no fueron establecidas con personas, pero en los proyectos en los cuales se establecieron metas con personas, se observa que 1.211.056 personas se dejaron de beneficiar. Se concluye de acuerdo con lo expuesto, que la gestión física y presupuestal para dar cumplimiento por parte de la Administración Local con respecto al cumplimiento de las metas, fue ineficiente e ineficaz. Es decir, que las necesidades básicas insatisfechas de la población a beneficiar no se cumplió tal y como se programo, lo que indica falta de planeación.

Para establecer la población a beneficiar en la Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal Definitiva de los tres proyectos seleccionados, los cuales contienen 17 metas, se recurrió a la ficha EBI, ya que en MUSI la unidad de medida de todos los proyectos no son personas, pero de las 17 metas solo se logro estimar la población beneficiaria en 10 de ellas; Con un total de población sin atender de 175.941 personas. Lo anterior en razón a que ninguna de las metas establecidas se cumplió.

2.8.2 EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL

Esta evaluación corresponde al Plan de Desarrollo 2013 – 2016 “Bogotá Positiva: Fontibón, diálogo social y concentración hacia una localidad más Humana”, El informe presentado cada año por los Fondos con el CBN 1103 fue remplazado por en nuevo Formato 0021 establecido por la Contraloría presentado a través del Sistema SIVICOF, el cual se evidencia que la administración reportó lo siguiente:

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

Trece (13) problemáticas para 14 proyectos de 2012, de los cuales la problemática 13 esta relacionada para los proyectos 586 y 593 de 2012, que a su vez tiene que ver con el proyecto 1086 de 2013.

Catorce (14) problemáticas de los cuales están reportadas de la siguiente manera:

1. La primera problemática de 2013 es para los proyectos 1094,1096 y 1097, presentan una población atendida por los tres proyectos de 3.000 personas, la información presentada no es correcta, toda vez que en la gestión a 31 de diciembre de los tres proyectos no tenían ningún giro, ya que los contratos iniciaron el último mes de 2013 y al cruzarlo con la musí, no concuerda la población atendida, presentando irregularidades en la información tanto en el balance como en la musí.
2. La segunda problemática de 2013, octava y novena problemática de 2012 esta incluido el proyecto 1086, al analizar solo la información de la problemática 2013, no presenta la población de la meta y tampoco la población atendida, toda vez que esta meta al inicio no había sido programada y eso fue lo que establecieron en la información de la población, aunque en la musí en la última meta de este proyecto, es la única meta que se cumplió en el total de los proyectos de inversión del FDLF. Con referente a las dos siguientes problemáticas que incluyen el proyecto 1086, no se puede analizar puesto que en los valores del presupuesto, de la población y demás información esta presenta mezclados los datos de la vigencia 2012 con la vigencia 2013 y a pesar que tiene datos vigencia 2012 está en ceros la población atendida.
3. Tercera problemática para el proyecto 1087, el FDLF diligencio la sumatoria del presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de cuatro metas de cinco, pero la población meta colocaron la sumatoria de tres, la información presentada tiene inconsistencias, también hay que tener en cuenta que la quinta meta de este proyecto y la cual no la incluyeron en el formato 0021 es la única meta que tiene un porcentaje de giro, con estas inconsistencias no se puede analizar correctamente.
4. Cuarta problemática de 2013 para el proyecto 1089, presentan el presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2013 de una meta de dos, pero en la población meta colocaron la sumatoria de la población de las dos metas, teniendo en cuenta que este proyecto no tuvo en la vigencia 2013 ningún giro por tanto no fue atendida ninguna población, no debió incluirse

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

en el formato, con estas inconsistencias no se puede analizar correctamente.

5. Quinta problemática de 2013 para el proyecto 1092, presentaron el valor del presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2013 de una meta de dos, pero en la población meta colocaron la sumatoria de las dos metas, esta meta no tuvo giros en la vigencia 2013, información que tiene inconsistencias, por tanto no se puede analizar correctamente.
6. Sexta problemática de 2013 para el proyecto 1104, proyecto que en el plan de desarrollo tiene 6 metas, pero en la musí desarrollaron 4, de las dos metas que no tuvieron presupuesto, por consiguiente no fue desarrollada, el FDLF presenta en el formato 0021 información de una meta que no fue desarrollada ni tenía presupuesto, estableciendo una gran inconsistencia y datos que no existen, esto cruzado con la matriz musí.
7. La séptima problemática es para el proyecto 1095, información suministrada erróneamente, toda vez que este proyecto consta de dos metas, los valores suministrados del presupuesto no concuerda con la musí, porque no es de una meta, pero tampoco de la sumatoria de las dos, además presentan el total del presupuesto ejecutado, información que no es cierto ya que este proyecto no tuvo giros en la vigencia 2013 y sus contratos se suscribieron en diciembre de 2013, por tanto no se puede analizar correctamente y no debió ser incluido en el formato.
8. La octava problemática es para los proyectos 1083 y 1099, la información suministrada tiene inconsistencias, toda vez que el presupuesto presentado no concuerda con ningún proyecto, tampoco establecieron la población meta ni la población atendida, es imposible establecer un análisis con tantas inconsistencias.
9. La novena problemática es para el proyecto 1091, presentan un presupuesto asignado mayor que el comprometido en el informe de ejecución, presentando el presupuesto ejecutado igual que el comprometido, pero de las cuatro metas del proyecto solo la primera meta que está en la musí tiene ejecución, esta información tiene inconsistencias, ya que debieron presentar presupuesto de la meta que tuvo ejecución y no del total y más de lo comprometido del total del presupuesto, con referente a la población presentan un valor que no concuerda con lo establecido en la musí sumando la población de las cuatro metas, pero tampoco explican de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

que metas es la población que presentan, con esta inconsistencia de información no se entiende para realizar un análisis correctamente.

10. Las últimas 5 problemáticas tienen que ver para el proyecto 1099, el cual tiene 11 metas, presentan cinco presupuestos uno por cada problemática, estos valores no concuerdan con el presupuesto presentado en la Musi, tampoco presentan número de población meta en cuatro de cinco problemáticas presentadas, con esta información inconsistente no se puede realizar análisis correctamente.

11. No presentaron problemáticas para los proyectos 1085, 1090, 1102 y 1103.

Se cumplió parcialmente con la metodología establecida en la Resolución Reglamentaria 11 de 2014.

La información presenta bastantes inconsistencias, la cual no permite al ente de control identificar y examinar el grado de desempeño y/o ejecución de los objetivos de un programa, de un proyecto o de las acciones formuladas por el sujeto de control, además no debieron incluir problemáticas del plan de desarrollo anterior y tampoco proyectos que no tuvieron población atendida en la vigencia 2013.

2.8.2.1 Hallazgo administrativo

Se evidenció en el formato de sivicof 0021 del Balance Social inconsistencias en la información e información que incluyeron de 2012 con proyectos del Plan de Desarrollo 2009 – 2012, estas inconsistencias son las siguientes:

Trece (13) problemáticas para 14 proyectos de 2012, de los cuales la problemática 13 está relacionada para los proyectos 586 y 593 de 2012, que a su vez tiene que ver con el proyecto 1086 de 2013.

Catorce (14) problemáticas de los cuales están reportadas de la siguiente manera:

1. La primera problemática de 2013 es para los proyectos 1094, 1096 y 1097, presentan una población atendida por los tres proyectos de 3.000 personas, la información presentada no es correcta, toda vez que en la gestión a 31 de diciembre de los tres proyectos no tenían ningún giro, ya que los contratos iniciaron el último mes de 2013 y al cruzarlo con la Musi, no concuerda la población atendida, presentando irregularidades en la información tanto en el balance como en la Musi.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

2. La segunda problemática de 2013, octava y novena problemática de 2012 está incluido el proyecto 1086, al analizar solo la información de la problemática 2013, no presenta la población de la meta y tampoco la población atendida, toda vez que esta meta al inicio no había sido programada y eso fue lo que establecieron en la información de la población, aunque en la musí en la última meta de este proyecto, es la única meta que se cumplió en el total de los proyectos de inversión del FDLF. Con referente a las dos siguientes problemáticas que incluyen el proyecto 1086, no se puede analizar puesto que en los valores del presupuesto, de la población y demás información esta presenta mezclados los datos de la vigencia 2012 con la vigencia 2013 y a pesar que tiene datos vigencia 2012 está en ceros la población atendida.
3. Tercera problemática para el proyecto 1087, el FDLF diligencio la sumatoria del presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de cuatro metas de cinco, pero la población meta colocaron la sumatoria de tres, la información presentada tiene inconsistencias, también hay que tener en cuenta que la quinta meta de este proyecto y la cual no la incluyeron en el formato 0021 es la única meta que tiene un porcentaje de giro, con estas inconsistencias no se puede analizar correctamente.
4. Cuarta problemática de 2013 para el proyecto 1089, presentan el presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2013 de una meta de dos, pero en la población meta colocaron la sumatoria de la población de las dos metas, teniendo en cuenta que este proyecto no tuvo en la vigencia 2013 ningún giro por tanto no fue atendida ninguna población, no debió incluirse en el formato, con estas inconsistencias no se puede analizar correctamente.
5. Quinta problemática de 2013 para el proyecto 1092, presentaron el valor del presupuesto ejecutado a 31 de diciembre de 2013 de una meta de dos, pero en la población meta colocaron la sumatoria de las dos metas, esta meta no tuvo giros en la vigencia 2013, información que tiene inconsistencias, por tanto no se puede analizar correctamente.
6. Sexta problemática de 2013 para el proyecto 1104, proyecto que en el plan de desarrollo tiene 6 metas, pero en la musí desarrollaron 4, de las dos metas que no tuvieron presupuesto, por consiguiente no fue desarrollada, el FDLF presenta en el formato 0021 información de una meta que no fue desarrollada ni tenia presupuesto, estableciendo una

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

gran inconsistencia y datos que no existen, esto cruzado con la matriz musi.

7. La séptima problemática es para el proyecto 1095, información suministrada erróneamente, toda vez que este proyecto consta de dos metas, los valores suministrados del presupuesto no concuerda con la musi, porque no es de una meta, pero tampoco de la sumatoria de las dos, además presentan el total del presupuesto ejecutado, información que no es cierto ya que este proyecto no tuvo giros en la vigencia 2013 y sus contratos se suscribieron en diciembre de 2013, por tanto no se puede analizar correctamente y no debió ser incluido en el formato.
8. La octava problemática es para los proyectos 1083 y 1099, la información suministrada tiene inconsistencias, toda vez que el presupuesto presentado no concuerda con ningún proyecto, tampoco establecieron la población meta ni la población atendida, es imposible establecer un análisis con tantas inconsistencias.
9. La novena problemática es para el proyecto 1091, presentan un presupuesto asignado mayor que el comprometido en el informe de ejecución, presentan el presupuesto ejecutado igual que el comprometido, pero de las cuatro metas del proyecto solo la primera meta que está en la musi tiene ejecución, esta información tiene inconsistencias, ya que debieron presentar presupuesto de la meta que tuvo ejecución y no del total y más de lo comprometido del total del presupuesto, con referente a la población presentan un valor que no concuerda con lo establecido en la musi sumando la población de las cuatro metas, pero tampoco explican de que metas es la población que presentan, con esta inconsistencia de información no se entiende para realizar un análisis correctamente.
10. Las últimas 5 problemáticas tienen que ver para el proyecto 1099, el cual tiene 11 metas, presentan cinco presupuestos uno por cada problemática, estos valores no concuerdan con el presupuesto presentado en la musi, tampoco presentan número de población meta en cuatro de cinco problemáticas presentadas, con esta información inconsistente no se puede realizar análisis correctamente.

Esto incumpliendo la Resolución Reglamentaria 11 de 2014 de la Contraloría de Bogotá, Artículo 2 Numerales e, g Ley 87 de 1993.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Razón por la cual impide el debido y correcto análisis correspondiente a la información presentada por el FDLF a la Contraloría de Bogotá.

Con un resultado erróneo al ente de control identificar y examinar el grado de desempeño y/o ejecución de los objetivos de un programa, de un proyecto o de las acciones formuladas por el sujeto de control.

Sistema de Control Fiscal Interno

Al evaluarlo se identificaron dos riesgos, uno en el desarrollo de la Auditoria y otro identificado por el FDLF que se encuentra en el mapa de riesgos y son los siguientes:

1. El riesgo identificado en el desarrollo de la auditoria es la concentración de contratación en el mes de noviembre y diciembre de cada vigencia afectando la ejecución de los proyectos de inversión.

El FDLF manejan los siguientes controles con referente a este riesgo:

Realizaron 32 reuniones periódicas entre el Coordinador Administrativo, Asesores de despacho y analistas de los proyectos de inversión local en los cuales se socializaban lineamientos y temas del Sistema de Gestión de la Calidad (planes de mejoramiento).

Acompañamiento por parte de la Dirección Ejecutiva de Localidades de la Secretaría Distrital de Gobierno, en asesoramiento y revisión de algunos documentos de la etapa precontractual.

Reuniones de seguimiento por parte de la Alcaldesa respecto a los tiempos para la formulación de los proyectos de inversión, teniendo en cuenta las reuniones realizadas con las instancias de participación y de ésta manera garantizar la inclusión de las propuestas de la comunidad.

Durante la vigencia 2013 se contó con dos profesionales que permitieran agilizar la etapa precontractual, respecto a la formulación de los estudios previos, tanto la parte legal como la consolidación de la canasta de costos que se requiere para la contratación de acuerdo a las actividades definidas.

Se identificaron modalidades de contratación que permitieran incluir el cumplimiento de varias actividades y metas del plan de desarrollo bajo la suscripción de un contrato o convenio.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Se llevaron a cabo el Subcomité de coordinación de los sistemas de control interno y de gestión de la calidad, de acuerdo a lo indicado por las Resoluciones 291 y 638 de 2012, en los meses de julio y octubre, respectivamente. En los cuales se presentaron las matrices de riesgos de los tres procesos que se ejecutan a nivel local, de acuerdo al sistema integrado de gestión de la Secretaría Distrital de Gobierno, presentación del seguimiento del Decreto 371 de 2010, especialmente lo relacionado con los proceso de contratación en el Distrito Capital y a la participación ciudadana y control social en el Distrito Capital.

Se actualizó la matriz de los riesgos para el proceso Gestión para el Desarrollo Local (12 septiembre de 2013), de acuerdo a los lineamientos dados por la Dirección de Planeación y Sistemas de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Implementación de la matriz única de seguimiento a la inversión –MUSI- de acuerdo a los lineamientos dados por la Secretaria Distrital de Planeación y a la Secretaría Distrital de Gobierno, la cual se diligenció periódicamente por parte de los profesionales referentes, siendo un instrumento de seguimiento a la inversión por parte de la Alta Dirección.

2. Riesgo en la matriz de riesgos del proceso Gestión Para el Desarrollo Local se tiene identificado el siguiente: “Errores en la programación de los procesos de planeación precontractual y de contratación”, identificando como causa raíz de este riesgo: “Demoras en la gestión y/o desconocimiento de procedimientos”

Para este riesgo tienen los siguientes controles: En la matriz mencionada, este riesgo se ubica en la Zona de riesgo: “Aceptable”, por lo tanto teniendo presente el “Instructivo de Gestión del Riesgo” de nuestro SGC, éste no se le debe hacer tratamiento, sin embargo El FDLF realiza algunos de los mismos controles del anterior riesgo.

El FDLF tiene varios controles de los cuales no han sido efectivos, toda vez que se presenta en cada vigencia los mismos problemas.

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL
Concentración de la contratación en la parte final del año	Acompañamiento Dirección Ejecutiva de Localidades de en la revisión de documentos de la etapa precontractual.	El control no es efectivo

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

RIESGO	CONTROL	EFFECTIVIDAD DEL CONTROL
	Reuniones de seguimiento por parte de la Alcaldesa respecto a los tiempos para la formulación de los proyectos de inversión	
Errores en la programación de los procesos de planeación precontractual y de contratación.	De acuerdo con el “Instructivo de Gestión del Riesgo” del SGC, no se le debe hacer tratamiento, sin embargo El FDLF realiza algunos de los mismos controles del anterior riesgo.	El control no es efectivo

Gestión Legal

Se puede decir que en lo general el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón ha cumplido en el desarrollo de su gestión con las siguientes normas:

- Ley 152 de 1994. “Por el cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo”.
- Acuerdo 13 de 2000 del Concejo “Por el cual se reglamenta la participación ciudadana en la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Desarrollo Económico y Social para las diferentes localidades que conforman el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 388 de 1997 Ley ordenamiento territorial
- Ley 1421 de 1993. Estatuto orgánico de Santa Fe de Bogotá.
- Decreto 739 de 1998. “Por el cual se fijan los procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución y seguimiento de los Planes de Desarrollo Local, y se establecen mecanismos y espacios permanentes para la participación de la ciudadanía en los procesos económicos, sociales, culturales y políticos de la vida local.”
- Decreto Distrital 449 de 1999. “Por el cual se actualizan los procedimientos del Banco Distrital de Programas y Proyectos.”
- Decreto Distrital 518 de 1999. “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 739 de 1998.”
- Decreto Distrital 854 de 2001. “Por el cual se delegan funciones del Alcalde Mayor y se precisan atribuciones propias de algunos empleados de la Administración Distrital.”

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Decreto Distrital 612 de 2006. “Por el cual se modifican las disposiciones contenidas en los artículos 35 y 37 del Decreto 854 de 2001 referentes a la contratación con cargos a los presupuestos de los Fondos de Desarrollo Local”
- Acuerdo 12 de 1994. “Por la cual se establece el Estatuto de Planeación del Distrito Capital y se reglamenta la Formulación, la Aprobación, la Ejecución y la Evaluación del Plan de Desarrollo de Bogotá y se dictan otras disposiciones complementarias”. Reglamenteo parcialmente por el Decreto distrital 92 de 1995, Reglamenteo parcialmente por el Decreto distrital 032 de 2007.
- Decreto 101 de 2010 Manual del Banco de Proyectos.

Plan de mejoramiento:

No. Acción	Hallazgo	Acción	/No Cumple
18	No socializar adecuadamente el instructivo del Balance Social a los profesionales de planeación y no contar con la información en la forma requerida	Ceñirse a la metodología recomendada por la Contraloría según la resolución 034 de 2009, teniendo en cuenta las observaciones hechas en el informe de auditoría PAD 2012 ciclo III	si

De acuerdo con el anterior cuadro, se observa que el FDLF, cumplió en el plan de mejoramiento, en cuanto al presente factor:

COMPONENTE CONTROL FINANCIERO

2.9. RESULTADOS DE AUDITORIA A LOS ESTADOS CONTABLES

La evaluación realizada al proceso contable, del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013, se hizo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas expedidas por La Contaduría General de La Nación y directrices expedidas por el Contador General del Distrito; evaluando el Sistema de Control Interno Contable, su organización administrativa, el registro de las operaciones financieras, el manejo y conciliación de la información con las demás dependencias que conforman el Fondo, y por último la presentación de los Estados Financieros.

El Régimen de Contabilidad Pública, en su libro primero contempla el Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007,

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública (SNCP), y está integrado por el Marco Conceptual y la estructura y descripciones de las clases.

El Manual de Procedimientos, define los criterios y prácticas que permiten desarrollar las normas técnicas y contiene las pautas instrumentales para la construcción del Sistema Nacional de Contabilidad Pública-SNCP. Está conformado por los procedimientos contables que desarrollan los procesos de reconocimiento y revelación por temas particulares; por los instructivos contables que son la aplicación de los procedimientos a través de casos específicos; y por el Catálogo General de Cuentas que complementa y desarrolla la estructura, descripción y dinámicas de la clasificación conceptual.

El catálogo general de cuentas se constituye en el instrumento para el reconocimiento y revelación de los hechos, transacciones y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, con base en una clasificación ordenada, flexible y pormenorizada de las cuentas, que identifica la naturaleza y funciones de cometido estatal de la entidad contable pública.

El enfoque de la auditoría gubernamental con enfoque integral, comprende la utilización de las herramientas ofrecidas por la auditoría de los estados contables, presupuesto, plan de desarrollo, balance social, contratación y gestión ambiental; por tanto la utilización simultánea y articulada de estas herramientas permite la evaluación sobre el sistema de registro y reportabilidad de la información financiera, concentrándose dicho examen en la razonabilidad de los Estados Financieros.

Efectivo

El Alcalde Local de Fontibón no constituyó la Caja menor para el Fondo de Desarrollo Local, para gastos de transporte del notificador, observando que no se realizaron los registros contables pertinentes en la cuenta 1105 "Caja" subcuenta 110502 "Caja Menor" tal como lo establecen las descripciones y dinámicas para estas cuentas y en la que se muestre la liquidez inmediata en caja para el desarrollo de las funciones de cometido estatal de la entidad contable pública, contemplado en el catálogo general de cuentas del Régimen de la contabilidad pública, adoptado mediante la Resolución 355 de 2007 del Contador General de la Nación.

Deudores

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

Este grupo de cuentas que conforman los deudores presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$33.076.325.683,64 que corresponde al 47.29% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$25.319.506.162,50 presenta un aumento de \$7.756.819.521,14 el cual corresponde a un 30,64% con respecto al año anterior.

Propiedades, Planta, Equipo y Otros Activos

Este grupo de cuentas que conforman las Propiedades Planta y Equipo presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo neto de \$3.201.089.739,42 que corresponden al 4.58% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$3.670.668.381,42, presenta una disminución de \$469.578.642,00, el cual corresponde al 12.79%.

2.9.1. Observación administrativa: (Desvirtuada)

Se presenta deficiencia, en soporte de Acta por traslado de bien automotor con activo número 103.391, inventariado en bodega usado y referenciado estado malo, con valor histórico de \$96.000.000,00, sin evidenciar concepto técnico para su traslado a la referenciada bodega.

La situación descrita incumple lo normado en los numerales 103 y 104, de Confiabilidad y Razonabilidad de las Características Cualitativas de la Información Contable Pública. Así mismo los numerales 337, 338 y 400, de las Normas Técnicas de Libros de Contabilidad; y Normas Técnicas posteriores al cierre, respectivamente, referente a las Normas Técnicas de Contabilidad Pública del SNCP Observación Administrativa

Este grupo de cuentas que conforman Otros Activos presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo neto de \$7.213.505.862,00 que corresponden al 10.31% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$7.171.334.933,56 presenta una disminución de \$42.170.928,44 el cual corresponde al 0.59%.

Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricas

Este grupo de cuentas que conforman los Bienes de Beneficio y Uso Público e Históricas presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo neto después de amortizaciones de \$26.250.993.267,00 que corresponden al 37.53% del total del activo, y comparado su con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

\$24.378.873.093,69 presenta un aumento de \$1.872.120.173,31 que corresponde al 7.68%.

Pasivos

Las Cuentas por Pagar presentan a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$49.660.898,00 que corresponde al 100% del total del Pasivo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$928.468.556,26 presenta una disminución de \$878.807.658,26 que corresponde al 94.65%.

Patrimonio:

Este grupo de cuentas que conforman el patrimonio presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo neto de \$69.892.129.278,06 que corresponden al 100% del total del Patrimonio, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$59.611.914.014,91 presenta una disminución de \$10.280.215.263,15 el cual corresponde al 17.25%.

Ingresos

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.4. Normas Técnicas Relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 260, 264 y 265 de Ingresos.

Los Ingresos presentan a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$19.271.248.509,84 que corresponde al 100% del total de los ingresos, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$19.722.744.513,82 presenta una disminución de \$451.496.003,98 que corresponde al 2.29%

Gastos

El Plan General de Contabilidad Pública, en su numeral 9.1.4. Normas Técnicas Relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental, del Capítulo Único del Título II del Sistema Nacional de Contabilidad Pública establece en sus párrafos 282, 283 y 284 de Gastos.

Los Gastos presentan a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$7.101.141.047,83 que corresponde al 100% del total de los gastos, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$16.112.796.406,18 presenta una disminución de \$9.011.655.358,35 que corresponde al 55,93%.

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321

Carrera 32 A 26A -10

PBX 3358888

Cuentas de Orden

Las Cuentas de Orden Deudoras, presentan a diciembre 31 de 2013, un saldo por concepto de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por valor de \$4.210.325.055,52 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$4.304.465.201,52 presenta una disminución de \$94.140.146,00 que corresponde al 2,19%.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS.

Cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos, que afecten la estructura financiera de la entidad.

8120. LITIGIOS Y DEMANDAS

Las Cuentas de Orden Acreedoras presentan a diciembre 31 de 2013 un saldo por concepto de Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos por valor de \$407.746.252,00 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$274.785.824,00 presenta un incremento de \$132.960.428,00 que corresponde al 48,39%. Sin registrar pagos en la vigencia.

A diciembre 31 de 2013, se observan Otras Responsabilidades Contingentes por valor de \$11.091.794.154,05 y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$11.091.794.154,05 sin registrar movimiento en la cuenta durante la vigencia 2013.

En nuestra opinión, los Estados Contables del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón–FDLF, presentan razonablemente la situación financiera, en sus aspectos más significativos por el año terminado a 31 de diciembre de 2013, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Evaluación Sistema de control Interno Contable.

GENERALES:

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma parcial el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

de sus operaciones, se tienen definidos por parte de la Secretaría Distrital de Gobierno, los manuales de procesos y procedimientos contables los cuales deben ser actualizados con controles que permitan identificar riesgos de índole contable.

La entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas como es el sistema integrado de información Si Capital a partir de abril de 2012 observando que se viene realizando en debida forma la migración de su información contable que permite evidenciar la totalidad de sus operaciones económicas, las cuales presentan en forma detallada sus auxiliares y que sumados dan la totalidad de la cuenta contable pertinente.

El Fondo tiene impresos los libros oficiales de Mayor y Balances, sin presentar un consecutivo numérico automático, ni un empastado que lo identifique como tal. Además no se le presta la seguridad que requiere para su custodia y consulta.

2.9.2. Hallazgo administrativo:

Presenta diferencia en la confrontación del Reporte de Saldos y Movimientos con los **saldos iniciales** en la totalidad de las cuentas que presentaron movimiento durante la misma, de la vigencia 2013, así:

Fecha presentada	Nombre	Total saldo inicial presentado \$	Total saldo inicial correcto \$	Diferencia \$
31 -12- 2012	Total Activos	58.506.255.000,00	60.540.382.571,00	2.034.1127.571,00

Fuente: Fuente: Libro Mayor FDL-F a 31-12-2012,

La situación descrita incumple lo normado en los numerales 103 y 104, de Confiabilidad y Razonabilidad de las Características Cualitativas de la Información Contable Pública. Así mismo los numerales 343, 344 y 400, de las Normas Técnicas de Libros de Contabilidad; y Normas Técnicas posteriores al cierre, respectivamente, referente a las Normas Técnicas de Contabilidad Pública del SNCP.

Las notas a los estados contables no muestran la información pertinente. No se ajusta su contenido a lo solicitado en normas técnicas. Sin embargo se requiere que sean referenciadas todas las cuentas mayores, haciendo referencia a su saldo, aunque no haya presentado movimiento en la última vigencia.

2.9.3. Hallazgo administrativo:

Se presenta deficiencia en las Notas Específicas al Balance confrontadas con los registros y soportes, referente a Construcciones en curso edificaciones, cuenta contable 161501 por valor de \$1.085.737.409,00, sin hacer referencia a ninguna modalidad de Convenios o contrato que indique ingresos de otras Entidades para el mismo objetivo o fin, a 31-12-2013.

La situación descrita incumple lo normado en los numerales 103 y 104, de Confiabilidad y Razonabilidad de las Características Cualitativas de la Información Contable Pública. Así mismo los numerales 337, 338 y 400, de las Normas Técnicas de Libros de Contabilidad; y Normas Técnicas posteriores al cierre, respectivamente, referente a las Normas Técnicas de Contabilidad Pública del SNCP

ESPECÍFICOS

Área del Activo: A diciembre 31 de 2013 se observa que la entidad realizó conciliación de las existencias reales o físicas, contra los saldos registrados en la bodega, oficina de control de inventarios y cuentas contables

La oficina de contabilidad realiza conciliaciones pertinentes con la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Tesorería Distrital, oficina de Obras y Jurídica del Fondo de Desarrollo Local, por la imposición de multas por infracción al régimen urbanístico y/o Ley 232 de 1995.

Se detectó un bien automotor con activo número 103.391, inventariado en, bodega usado, referenciado estado malo, con valor histórico de \$96.000.000,00, sin evidenciar concepto técnico para su traslado a la referenciada bodega.

Área del Pasivo: en las cuentas por pagar de la adquisición de bienes y servicios que se adeuda especialmente a los contratistas y cuya naturaleza es de saldo crédito existe auxiliares de los contratos por año.

Área del Patrimonio: Se incluyen los grupos que representan bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones de cometido estatal. Esta cuenta está sujeta a los ajustes pertinentes en la medida que se realicen los inventarios físicos y depuración de las cuentas que componen sus activos y pasivos.

Área de Cuentas de Resultado: Los ingresos y los gastos que se registran en la vigencia a la cual corresponden, se dificulta al no existir controles que

permitan minimizar riesgos de índole contable, como producto de informes y remisión de soportes contables producidos en las dependencias del Fondo, antiguas UEL's y dependencias de la administración central a la oficina de contabilidad.

Fortalezas

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad y que pese a las debilidades de control interno contable que se presentan al interior del fondo, y demás dependencias de la administración central busca garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

Debilidades

La entidad se limita a dar cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la existencia de la oficina contable y del reporte de sus informes a las diferentes entidades y organismos de control.

La oficina de contabilidad se ve expuesta a la pérdida de soportes de tipo contable, al no contar con un espacio delimitado que le permita ejercer sus funciones, toda vez que el espacio asignado es compartido con las áreas de presupuesto, planeación y jurídica, observando la entrada y salida de personas que acuden a éstas áreas sin ningún control.

No se ha afianzado la cultura contable y de autocontrol al interior de las diferentes dependencias que conforman la alcaldía local y por ende del Fondo de Desarrollo Local, en la que se observe que la información contable sirva de instrumento para que los diferentes usuarios fundamenten sus decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión pública eficiente y transparente.

La falta de implementación del módulo SISCO del aplicativo SI CAPITAL integrado a los módulos de almacén y contabilidad, presenta saldos sin generar trazabilidad por falta de información detallada y oportuna en la ejecución de los contratos, para minimizar riesgos y agilizar conciliaciones.

Esta labor de fiscalización se vio obstaculizada, señalando que la oficina de contabilidad no presentó de manera oportuna los libros oficiales contables, que

permitiera en forma inmediata el examen de los registros pertinentes que garanticen la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública; como tampoco tiene definido un sistema de archivo óptico o electrónico que facilite realizar las verificaciones y seguimientos pertinentes, dado que se acudió a medios externos para su duplicidad, validación y presentación de los mismos.

CONCLUSIÓN:

El control interno contable, presenta debilidad en la organización de los documentos y soportes, e integración con algunas áreas que reportan información a contabilidad, no obstante lo anterior da cumplimiento a la normatividad aplicable, cuenta con controles adecuados en las diferentes etapas del proceso lo que permite conceptuar que el control interno contable es **confiable**.

2.10. GESTION FINANCIERA

Con la evaluación del presente factor, se busca emitir una opinión sobre la razonabilidad de la gestión financiera teniendo en cuenta los indicadores financieros suministrados por el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón con base en el análisis del Portafolio de inversiones, Flujo de caja, Deuda Pública, Tesorería y Otros Activos; a través de análisis vertical y horizontal de los factores y el criterio autónomo e independiente del auditor.

Se evaluó la cuenta de efectivo encontrando que EL FDLF no maneja área de tesorería, sus movimientos de flujos de dineros e ingresos, al igual que los presupuestos asignados son captados y administrados por la Tesorería Distrital de la SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL, conciliando la cuenta mensualmente.

Se evaluó la cuenta de inversiones encontrando que EL FDLF no maneja área de tesorería, sus movimientos de flujos de dineros e ingresos, al igual que los presupuestos asignados son captados y administrados por la Tesorería Distrital de la SECRETARIA DE GOBIERNO DISTRITAL, conciliando la cuenta mensualmente.

Se evaluó la cuenta de Deuda Pública encontrando que EL FDLF no tiene Deuda Pública.

Se evaluó la cuenta de Ingresos no tributarios encontrando que EL FDLF presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$4.119.322.624,96 que comparado

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$4.175.859.336,82 presenta un decremento de \$56.536.711,86 el cual corresponde a un 30,64% con respecto al año anterior, cuyo valor había sido presupuestado en \$50.000.000,00. Presentando gestión eficiente.

Se evaluó la cuenta de Depósitos Entregados en Administración encontrando que EL FDLF presenta a diciembre 31 de 2013 un saldo de \$33.076.325.683,64 que corresponde al 47.29% del total del activo, y comparado con el saldo a 31 de diciembre de 2012 por valor de \$25.319.506.162,50 presenta un aumento de \$7.756.819.521,14 el cual corresponde a un 30,64% con respecto al año anterior. Presentando gestión eficiente, por decremento en su gestión ejecutora. En razón de alto grado de compromisos y bajo porcentaje de ejecución.

OPINION:

Con base en los párrafos precedentes, los registros evaluados correspondientes a la evaluación de la gestión financiera puestos a disposición de la Contraloría por parte del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, muestran aceptables niveles de exactitud y oportunidad, y en su manejo se acatan en debida forma los principios presupuestales y las normas generales expedidas sobre el tema. Así mismo, el grado de cumplimiento en la ejecución presupuestal, con excepción de las autorizaciones de giro, es aceptable. Por lo anterior, el concepto de gestión financiera es EFICIENTE con observaciones.

En lo relacionado con la gestión legal y el control interno, es necesario anotar que estos fueron analizados en el informe que sobre la gestión presupuestal y estados contables fue enviado a la administración el día 09 de abril de 2014.

Frente al plan de mejoramiento, se reviso el presentado por la administración en el año 2013.

No. Acción	Hallazgo	Acción	/No Cumple
10	No tener previamente impresos y/o archivo magnético de los libros y comprobantes contables de la vigencia 2012 y debidamente organizados.	1. Imprimir los comprobantes de contabilidad (mensualmente) y libros contables (trimestralmente) con sus documentos soportes de la vigencia 2013. 2. Organizar el archivo físico de acuerdo a las tablas de retención documental de la vigencia 2013 3. Organizar el archivo electrónico de los comprobantes de contabilidad y libros contables de la vigencia 2013	si
11	No haber solicitado el cierre de la cuenta corriente que se tenía para el manejo de la caja menor	No se realizarán a futuro el registro de la apertura de caja menor y se llevará a cabo de acuerdo a la resolución 355 de 2007 del Contador General de la Nación.	si

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Acción	Hallazgo	Acción	/No Cumple
	del año 2012.		
12	No tener claridad de los parámetros para realizar la conciliación con la coordinación normativa y jurídica y la oficina de obras	1. Solicitar la información a la Coordinación Jurídica del estado financiero de la imposición de multas mensualmente. 2. Depurar la información de la Cuenta 1401 Ingresos no tributarios - multas	no
13	No tener claridad respecto al procedimiento que indica la Resolución No. 001 de 2001 respecto al levantamiento del inventario y por ende no realizar las acciones correspondientes.	Realizar el levantamiento físico del inventario del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón, de acuerdo a la resolución 001 de 2001 de la vigencia 2013.	si
14	Los ingenieros y arquitectos de la Oficina de Planeación no tenían conocimiento de su deber de informar a la Oficina de Contabilidad la información correspondiente a los Bienes de uso público e históricos culturales en construcción y a los Bienes de uso público en servicio	1. Identificar y verificar el registro de los bienes de uso público del Fondo de Desarrollo Local. 2. Depurar la información contable de las cuentas 1705, 1710 y 1785 mensualmente durante la vigencia 2013.	no
15	No tener unificados los criterios para el ingreso de la información en el aplicativo de contabilidad como en el aplicativo de presupuesto, por parte del contador y de la asesora económica del FDLF	1. Depurar y unificar los criterios con la Oficina de presupuesto para realizar los registros que afecten la contabilidad de la vigencia 2013 2. Socializar los criterios establecidos con la oficina de contabilidad y la oficina de presupuesto.	si
16	No tener claridad sobre los procedimientos para el ingreso de el instructivo del procedimiento ingreso al inventario de las partes por aprovechamiento a partir del desmantelamiento, ya que la Secretaría Distrital de Gobierno no cuenta con instructivo para éstos elementos específicos. En el contrato de obra no estaba definida la obligación realizar ingreso al inventario de las partes por aprovechamiento a partir del desmantelamiento.	Solicitar a la Dirección de Planeación y sistemas de la Secretaria de gobierno el acompañamiento en el levantamiento del instructivo del procedimiento ingreso al inventario de las partes por aprovechamiento a partir del desmantelamiento. En los próximos contratos de obra pública deberá quedar estipulado como obligación realizar ingreso al inventario de las partes por aprovechamiento a partir del desmantelamiento, de acuerdo a la resolución 001 de 2001 de la Secretaria de Hacienda. Realizar la socialización a los contratistas de obra pública en relación con el instructivo para el ingreso de partes por aprovechamiento a partir del desmantelamiento.	no
17	No tener claridad sobre los procedimientos para la depuración de los inventarios de bienes devueltos por proyectos.	1. Realizar una depuración de inventarios de los bienes que fueron devueltos por proyectos dejando abierta la posibilidad de acudir entre otros a remate, traslado de inventarios a otras entidades o entrega a organizaciones sociales sin ánimo de lucro, para entregar éstos bienes a la comunidad fontibonense; de conformidad con lo establecido en la Resolución 01 de 2001 de la Secretaria de Hacienda "Manual de Procedimientos Administrativos y contables para el manejo	no

www.contraloriabogota.gov.co

Código Postal 111321
Carrera 32 A 26A -10
PBX 3358888

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

No. Acción	Hallazgo	Acción	/ No Cumple
23	Para el desarrollo de la labor de inspección y vigilancia en el proceso de fiscalización y dictamen de los estados financieros del fondo de desarrollo local de Fontibón, no se pudo verificar la legalidad, autenticidad e integridad de la información contable pública constituida por los comprobantes y libros de registro que se llevan en forma manual y sistematizada como de sus correspondientes soportes y conciliaciones pendientes con las demás áreas, información que no fue puesta a disposición de este ente de control.	y control de bienes en los entes públicos del Distrito Capital" Poner a disposición del ente de control: 1. Soportes contables vigencia 2011. 2. Ingreso al aplicativo contable. 3. Los libros auxiliares y oficiales vigencia 2011. 4. Actas del comité de inventarios vigencia 2011	si

De acuerdo con el anterior cuadro, se observa que el FDLF, cumplió en 5 de las nueve acciones correspondientes a este componente, quedando abiertas 4.

3. ANEXO CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACION
1. ADMINISTRATIVOS	5	N/A	2.1.1 2.4.4 2.8.2.1 2.9.2 2.9.3
2. DISCIPLINARIOS	1	N/A	2.1.1
3. PENALES	0	N/A	
4. FISCALES	1		
➤ Contratación – Obra pública	N/A		
➤ Contratación	N/A		
Prestación de Servicios - Contratación	1	13.956.302	2.1.1
➤ Suministros	N/A		
➤ Consultoría y otros	N/A		
➤ Gestión ambiental	N/A		
➤ Estados Financieros	N/A		
TOTALES (1,2,3 y 4)		13.956.302	

N/A= No aplica.